San Lorenzo, 13 de Agosto de 2020.-

DICTAMEN

"POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA (ART. 2 DE LA RES. DNCP N°1890/2020), "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"

La Dirección Operativa de Contrataciones del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en estricto cumplimiento a la Ley Nº 2051/03, y la Resolución DNCP Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, emite Dictamen de la Metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia en atención al Art. 2 de la mencionada resolución, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.-

En esta oportunidad para la elaboración de los Precios Referenciales del llamado **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"**, fueron remitidas 9 (nueve) solicitudes de presupuestos a los correos electrónicos de empresas en el rubro de las cuales 1 (uno) ha dado respuesta positiva, "Abuelo Juan".-

Cabe mencionar, que se realizaron búsquedas a través del Internet donde se encontraron precios referenciales en 2 (dos) páginas web "superseis" y "stock".-

Los Precios Referenciales obtenidos fueron conformados por el precio promedio de los presupuestos mencionados, los precios encontrados en las páginas web, más los 17 (diecisiete) contratos de Adjudicación obtenidos del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;según se puede observar en el Formulario de Análisis de Precio de Referencia adjunto.-

LIC. NARCISO ALARCON CÁCERES
Jefe Dpto. de Sub Unid. Administrativas

LIC. DÁMARIS B. OCAMPO BYKOV
DirectoraOperativa de Contrataciones

FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la **Resolución DNCP N° 1890** de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA**

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 3 y 4 del Anexo de la **Resolución DNCP N° 1890/2020:**

Item N°	Codigo de catálogo		Descripción	Precio Histórico de llamado ID (ADJUDICACIÓN)	Precio Histórico de llamado ID (ADJUDICACIÓN)	Presupuesto de Oferente	Presupuesto de Oferente	PRECIO REFERENCIAL	Particularidad del rubro en el mercado
1	47121804-002	**Balde de plástico mediano**	Balde de plastico con capacidad de 10 litros, como mínimo, con manija de plástico.	8.000	8.000	13.900		**9.967**	
2	47121702-001	**Basurero de plástico grande**	Basurero de 200 lts con boca circular. Material de plástico reforzado con tapa, resistente, con manijas laterales; sin aberturas ni ranuras en los costados; medida estándar.	329.901	110.075	330.000		**256.659**	
3	47121701-9999	**Bolsa para basura de 10 litros**	Bolsa para residuos, de Polietileno, el sellado de las uniones de las bolsas deberán ser de 1cm como mínimo, paquete de 10 unidades como mínimo. Material resistente.	1.320		1.360	2.100	**1.593**	
4	47121701-012	**Bolsa para basura especiales (300 litros)**	Bolsa de Polietileno color negro para desechos, 300 litros reforzados de 50 micrones como mínimo, paquete de 10 unidades. El sellado de las uniones de las bolsas deberá ser de 1 cm o más.	10.569	11.830	11.300		**11.233**	
5	47131816-004	**Desodorante para inodoro/mingitorio adhesivo**	Desodorante para inodoro en tiras o bandas activas para inodoro, adhesivas, en cajas de 3 bloques como mínimo. Acción Germicida y bactericida, en las variedades: Floral, Lavanda y Eucalipto.	9.310	3.200	9.800		**7.437**	
6	47131810-001	**Detergente liquido**	Detergente Liquido, sintético biodegradable concentrado, a base de limón, para limpieza efectiva de todo tipo de superficie lavable. Composición mínima: alquibencen sulfonato de sodio, lauril eter sulfato de sodio, coco amido propilbetaina, viscosante, preservante, secuestrante, perfume, colorante, en frascos de 750cc aprox. Envase de fábrica Rotulado y etiquetado con informaciones de las composiciones del producto, además de las exigencias de las disposiciones legales vigentes (registro sanitario por la DNVS del MSP y BS con Registro de establecimiento numerado, lote y fechas de vencimientos, el contenido neto en cm3. y las instrucciones de uso. El vencimiento no debera ser inferior a 2 años a partir de la fecha de entrega del producto.	4.818	5.250	5.200		**5.089**	
7	47131501-001	**Estopa de hilo**	Estopa de hilo, suave hecha a base de hilos de algodón, con filamentos medianos y largos que facilitan su manejo y uso para la limpieza. Presentación en paquetes de 400 gramos como mínimo.	9.500	11.500	9.800		**10.267**	
8	53131608-001	**Jabón de coco**	Jabón de coco puro de penetrante espuma que elimina la grasitud, al tiempo de proporcionar una profunda limpieza. Compuesto con Aceite de Almendra de Coco, Hidróxido de Sodio, Secuestrante, Blanqueador óptico, Pigmento (RS), Composiciones Aromáticas, Agua, en panes de 40 gramos c/u como mínimo y paquetes x 10 unidades como mínimo. Fecha de vencimiento no menor a 1 (uno) año a partir de la entrega del producto. No debe contener Tripolifosfato de Sodio.	7.820		8.700	13.000	**9.840**	
9	47131618-001	**Repuesto Mopa**	Repuesto enroscable y cambiable para Mopa (sin palo)	14.300	14.400	14.500		**14.400**	
10	47121801-001	**Plumero**	Plumero de la pluma de avestruz para utilizar principalmente para la polvareda de cualquier artículo con suave superficie. Mango de madera de 60 cm. de largo.	19.800	19.000	20.500		**19.767**	

Abog. Raúl Santander
División Código de Catálogo
Dirección Operativa de Contratación

Item N°	Codigo de catálogo		Descripción	Precio Histórico de llamado ID (ADJUDICACIÓN)	Precio Histórico de llamado ID (ADJUDICACIÓN)	Presupuesto de Oferente	Presupuesto de Oferente	PRECIO REFERENCIAL	Particularidad del rubro en el mercado
11	14111704-002	**Papel higiénico común**	Papel Higiénico con hojas dobles puntilladas, blanco, tubo. Dimensiones: rollos de 30 metros x 10 cm como minimo. Paquete de 4 unidades.	6.400	6.500	**8.350**		**7.083**	
12	14111703-003	**Toalla de papel para cocina de hojas dobles en paquetes de 2 unidades**	Rollos de papel absorbente multiuso. Hojas de tamaño aprox.19 x 22 cm cada una; envasado en paquetes de 2 unidades de rollo. Tipo papel secante.	6.500		6.350	**6.500**	**6.450**	
13	14111703-001	**Toalla de papel desechable**	toalla de papael secamanos. Rollo por 200 metros como minimo	15.895	15.080	**24.250**		**18.408**	

Item N° 1	**FUENTES**
Precio (1)	ID N° 379228 - Año 2020 - Distribuidora Yeruti
Precio (2)	ID N° 373926 - Año 2020 - CV Servicios Generales
Precio (3)	Abuelo Juan S.R.L.
Item N° 2	**FUENTES**
Precio (1)	ID N° 363.177 - Año 2019 - Distribuidora Melody
Precio (2)	ID N° 377975 - Año 2020 - My Vero
Precio (3)	Abuelo Juan S.R.L.
Item N° 3	**FUENTES**
Precio (1)	ID N° 363.177 - Año 2019 - Distribuidora Melody
Precio (2)	Abuelo Juan S.R.L.
Precio (3)	www.super6.com.py
Item N° 4	**FUENTES**
Precio (1)	ID N° 363.177 - Año 2019 - Distribuidora Melody
Precio (2)	ID N° 338.494 - Año 2018-2019 -Emporio Ferreteria
Precio (3)	Abuelo Juan S.R.L.
Item N° 5	**FUENTES**
Precio (1)	ID N° 363177 - Año 2019 - Abuelo Juan S.R.L.
Precio (2)	ID N° 377975 - Año 2020 - My Vero
Precio (3)	Abuelo Juan S.R.L.
Item N° 6	**FUENTES**
Precio (1)	ID N° 363.177 - Año 2019 - Distribuidora Melody
Precio (2)	ID N° 372258 - Año 2019 - Ferreteria Internacional
Precio (3)	Abuelo Juan S.R.L.
Item N° 7	**FUENTES**
Precio (1)	ID N° 371.675 - Año 2020 - Ferreteria Internacional
Precio (2)	ID N° 369.966 - Año 2019 - Ferreteria Pergal
Precio (3)	Abuelo Juan S.R.L.
Item N° 8	**FUENTES**

Abog. Raúl Santander
División Código de Catálogo
Dirección Operativa de Contrataciones

Item N°	Codigo de catálogo		Descripción	Precio Histórico de llamado ID (ADJUDICACIÓN)	Precio Histórico de llamado ID (ADJUDICACIÓN)	Presupuesto de Oferente	Presupuesto de Oferente	PRECIO REFERENCIAL	Particularidad del rubro en el mercado
	Precio (1)		ID N° 363.177 - Año 2019 - Molman S.A.						
	Precio (2)		Abuelo Juan S.R.L.						
	Precio (3)		www.super6.com.py						
	Item N° 9		**FUENTES**						
	Precio (1)		ID N° 363.177 - Año 2019 - Distribuidora Melody						
	Precio (2)		ID N° 364,667 - Año 2019 - G Plast Ind y Com						
	Precio (3)		Abuelo Juan S.R.L.						
	Item N° 10		**FUENTES**						
	Precio (1)		ID N° 363.177 - Año 2019 - Distribuidora Melody						
	Precio (2)		ID N° 379228 - Año 2020 - Distribuidora Yeruti						
	Precio (3)		Abuelo Juan S.R.L.						
	Item N° 11		**FUENTES**						
	Precio (1)		ID N° 378673 - Año 2020 - Copy Bolaños						
	Precio (2)		ID N° 377066 - Año 2020 - Everest Comercial						
	Precio (3)		www.supeseis.com.py						
	Item N° 12		**FUENTES**						
	Precio (1)		ID N° 379170 - Año 2020 - Distribuidora Monserrat						
	Precio (2)		www.stock.com.py						
	Precio (3)		www.superseis.com.py						
	Item N° 13		**FUENTES**						
	Precio (1)		ID N° 370295 - Año 2019 - Bastian Comercial						
	Precio (2)		ID N° 362346 - Año 2019 - Molman S.A.						
	Precio (3)		www.superseis.com.py						

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

OBSERVACIÓN: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, si los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino tambien de la región.

Preparado por:		**Abg. Raul Santander.-** *Abog. Raúl Santander*
Firma:		División Código de Catálogo Dirección Operativa de Contrataciones
Dependencia:		**Division Codigo de Catalogo - DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES.-**

ID: 338.494

2019

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
CreadaporLey1009/96de fecha03 deDiciembrede1996
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

Abog. Hirmina Arce de Martinez
Directora de Asuntos Jurídicos

PBS/LCO/06/2018 – Contrato N°01

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PLURIANUAL 2018-2019"- ID N° 338.494.

Entre la **Universidad Nacional de Itapúa**, domiciliada en Abg. Lorenzo Zacarías N° 255 c/Ruta 1, Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Rector Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, con Cédula de Identidad N°367.467, refrendado por el **Secretario General Abog. Néstor Ibáñez Miranda**, denominada en adelante la *CONTRATANTE*, por una parte, y, por la otra, la firma **Emporio Ferretería S.R.L con RUC N° 80002756-6**, domiciliada en Paraíso esq. Yuasy'y – B° Terminal de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Axel Corvalán Amigo**, con Cédula de Identidad N° 461.997, denominada en adelante el *PROVEEDOR*, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente *"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PLURIANUAL 2018-2019"*, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la Adquisición de Productos de Limpieza, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la carta de invitación del Llamado de referencia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(1.1.a) Contrato;
(1.1.b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(1.1.c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(1.1.d) Los Datos cargados en el SICP;
(1.1.e) La oferta del Proveedor;
(1.1.f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 338.494.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

		basura							
83	47131605-002	Cepillo para inodoro	Unidad	UNIDAD	10	CONDOR	BRASIL	11.370	113.700
85	47121701-012	Bolsas Especiales	Unidad	PAQUETE	180	MULTIENVASE	NACIONAL	11.830	2.129.400
88	47131502-005	Franela	Unidad	UNIDAD	160	PROIN	NACIONAL	3.510	561.600
90	47131830-001	Lustra muebles	Unidad	UNIDAD	48	VIRGINIA	CHILE	30.750	1.476.000
92	47131604-001	Escoba comun o de paja	Unidad	UNIDAD	31	COLUMBINA	NACIONAL	13.650	423.150
93	47131503-001	Guante de goma para limpiar	Unidad	PAQUETE	100	MAXIGRIP	CHINA	5.980	598.000
96	12352104-003	Alcohol rectificado pro analisis	Unidad	FRASCO	26	RESPLANDOR	NACIONAL	8.030	208.780
97	47121806-001	Escurridor de goma para piso	Unidad	UNIDAD	48	DALCIN	BRASIL	9.740	467.520
99	47131603-001	Lana de acero	Unidad	PAQUETE	38	TOP	BRASIL	3.480	132.240
100	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	UNIDAD	68	GLADE	ARGENTINA	13.540	920.720
101	12352104-005	Alcohol gel	Unidad	FRASCO	24	AMANCAY	NACIONAL	16.980	407.520
102	47131603-003	Esponja doble faz con lana de acero	Unidad	PAQUETE	30	BETTANIN	BRASIL	1.405	42.150
				Sub Total					**11.049.280**
				Derecho					
105	47131503-001	Guante de goma para limpiar	Unidad	PAQUETE	100	MAXIGRIP	CHINA	5.980	598.000
106	47121701-012	Bolsas Especiales	Unidad	PAQUETE	80	MULTIENVASE	NACIONAL	11.830	946.400
107	47121806-001	Escurridor de goma para piso	Unidad	UNIDAD	40	DALCIN	BRASIL	8.425	337.000
109	47131502-006	Trapo de piso	Unidad	UNIDAD	200	PROIN	NACIONAL	4.180	836.000
110	47131502-005	Franela	Unidad	UNIDAD	200	PROIN	NACIONAL	3.510	702.000
113	47131816-008	Aromatizante de ambiente	Unidad	UNIDAD	60	GLADE	ARGENTINA	22.260	1.335.600
117	47121804-002	Balde de plastico mediano	Unidad	UNIDAD	30	PLASNEW	BRASIL	20.410	612.300
118	47131603-001	Lana de acero	Unidad	PAQUETE	40	TOP	BRASIL	3.480	139.200
119	47131603-007	Esponja doble con fibra abrasiva	Unidad	UNIDAD	60	BETTANIN	BRASIL	1.730	103.800
122	47131604-001	Escoba comun o de paja	Unidad	UNIDAD	40	COLUMBINA	NACIONAL	13.650	546.000
124	47131611-001	Palita para recoger basura	Unidad	UNIDAD	20	COLUMBINA	NACIONAL	10.530	210.600

ID: 338.494

2019

Abog. Hirmina Arce de Martínez
Directora de Asuntos Jurídicos

PBS/LCO/06/2018 – Contrato N°01

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PLURIANUAL 2018-2019"- ID N° 338.494.

Entre la **Universidad Nacional de Itapúa**, domiciliada en Abg. Lorenzo Zacarías N° 255 c/Ruta 1, Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Rector Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, con Cédula de Identidad N°367.467, refrendado por el **Secretario General Abog. Néstor Ibáñez Miranda**, denominada en adelante la *CONTRATANTE*, por una parte, y, por la otra, la firma **Emporio Ferretería S.R.L con RUC N° 80002756-6**, domiciliada en Paraíso esq. Yuasy'y – B° Terminal de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Axel Corvalán Amigo**, con Cédula de Identidad N° 461.997, denominada en adelante el *PROVEEDOR*, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente *"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PLURIANUAL 2018-2019"*, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la Adquisición de Productos de Limpieza, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la carta de invitación del Llamado de referencia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(1.1.a) Contrato;
(1.1.b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(1.1.c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(1.1.d) Los Datos cargados en el SICP;
(1.1.e) La oferta del Proveedor;
(1.1.f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 338.494.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

125	47131605-002	Cepillo para inodoro	Unidad	UNIDAD	20	CONDOR	BRASIL	11.370	227.400
				Sub Total					**6.594.300**
				FaCAF					
126	47131502-006	Trapo de piso	Unidad	UNIDAD	40	PROIN	NACIONAL	4.180	167.200
127	47131803-008	Hipoclorito de sodio	Unidad	BIDON	60	RESPLANDOR	NACIONAL	10.800	648.000
128	47131502-005	Franela	Unidad	UNIDAD	30	PROIN	NACIONAL	3.510	105.300
129	47131802-002	Cera liquida	Unidad	BIDON	60	RESPLANDOR	NACIONAL	28.340	1.700.400
131	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	UNIDAD	24	GLADE	ARGENTINA	13.540	324.960
132	47131604-001	Escoba comun o de paja	Unidad	UNIDAD	60	COLUMBINA	NACIONAL	13.650	819.000
133	47131604-004	Escobillon	Unidad	UNIDAD	12	PULOIL	ARGENTINA	25.490	305.880
134	47121806-001	Escurridor de goma para piso	Unidad	UNIDAD	20	DALCIN	BRASIL	9.740	194.800
138	47131830-001	Lustra muebles	Unidad	UNIDAD	8	VIRGINIA	CHILE	30.750	246.000
139	47131603-003	Esponja doble faz con lana de acero	Unidad	UNIDAD	30	BETTANIN	BRASIL	1.405	42.150
140	47131503-001	Guante de goma para limpiar	Unidad	PAQUETE	80	MAXIGRIP	CHINA	5.980	478.400
				Sub Total					**5.032.090**
				CyT					
141	12352104-003	Alcohol rectificado pro analisis	Unidad	UNIDAD	20	RESPLANDOR	NACIONAL	8.030	160.600
144	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros	Unidad	PAQUETE	40	PRIMAVERA	NACIONAL	9.750	390.000
145	47121701-012	Bolsas Especiales	Unidad	PAQUETE	100	MULTIENVASE	NACIONAL	11.830	1.183.000
147	47131605-002	Cepillo para inodoro	Unidad	UNIDAD	10	CONDOR	BRASIL	11.370	113.700
148	47131802-002	Cera liquida	Unidad	BIDON	10	RESPLANDOR	NACIONAL	28.340	283.400
149	47131802-002	Cera liquida	Unidad	BIDON	50	RESPLANDOR	NACIONAL	28.340	1.417.000
151	47131816-003	Desodorante de ambiente liquido	Unidad	BIDON	20	RESPLANDOR	NACIONAL	11.800	236.000
152	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	UNIDAD	60	GLADE	ARGENTINA	14.490	869.400
155	12352104-005	Alcohol gel	Unidad	FRASCO	10	AMANCAY	NACIONAL	16.980	169.800
156	47131604-001	Escoba comun o de paja	Unidad	UNIDAD	10	COLUMBINA	NACIONAL	13.650	136.500
158	47121806-001	Escurridor de goma para piso	Unidad	UNIDAD	10	DALCIN	BRASIL	9.740	97.400
159	47131603-003	Esponja doble faz con lana de	Unidad	UNIDAD	30	BETTANIN	BRASIL	1.755	52.650

ID: 362.346

2019

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

CONTRATO Nº 73 /2019

Entre la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, regida por la Ley de Educación Superior 4995/2013, representada en este acto por el Decano de la FIUNA, el Prof. Dr. Ing. Rubén López Santacruz, nombrado en el cargo por Resolución del Rectorado Nro. 2107/2018, con domicilio legal en el Campus de la UNA de la ciudad de San Lorenzo, en lo sucesivo denominada la Contratante, por una parte, y por la otra la empresa "MOLMAN S.A." con Nº de RUC 80014304-3, y representado por la Ing. Miryam Manzur de Molas, con Cédula de Identidad Nº 481.237 domiciliada en Choferes del Chaco Nº 1602 de la ciudad de Asunción, en adelante el Proveedor, acuerdan celebrar el presente Contrato para la "ADQUISICIÓN DE PAPELES CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD", que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por finalidad establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor con relación a la Licitación por Contratación Directa Nro. 22/2019 para la "ADQUISICIÓN DE PAPELES CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD", detallados en la Carta de Invitación en el ANEXO C – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS, que serán proveídos de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La Oferta del Proveedor;
(f) La Resolución D Nº 1005/2019 de fecha 28 de noviembre de Adjudicación y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradiga las disposiciones de la Carta de invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **362346**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento del llamado a Contratación Directa Nº 22/2019, convocado por la FIUNA. La adjudicación fue realizada por **Resolución D Nº 1005/2019** de fecha 28 de noviembre de 2019.

MOLMAN S.A.

Prof. Dr. Ing. Rubén López Santacruz
Decano
Facultad de Ingeniería - UNA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c de la Ley Nº 2051/03).

A los efectos de este contrato, los precios unitarios se detallan a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Present.	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
20	Toalla de papel para manos en rollo para dispenser de 200 metros. - (Toalla de papel desechable)	650	Unidad	Unidad	Best	Nacional	15.080	9.802.000
								9.802.000

Por un monto total de Gs. 9.802.000.- (Guaraníes nueve millones ochocientos dos mil) IVA Incluido.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes/servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados en el horario, en los lugares, dentro de los plazos y conforme a todas las condiciones establecidas en el Anexo C, Punto dos "Plan de Entregas" de la Carta de Invitación.

El lugar donde se expedirá la Orden de Compra será en **Local de la Facultad de Ingeniería - UNA, Campus de la UNA, San Lorenzo.**

El Proveedor efectuará todas las revisiones y comprobaciones antes de proveer los bienes/servicios a la Contratante.

El Proveedor se responsabilizará de la provisión de los bienes/servicios y de la calidad de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones y/o modificaciones que correspondan cuando se observasen deficiencias en la provisión de los servicios.

8. CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS. (Art. 63 de la Ley Nº 2051/03).

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá, dentro del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante convenio modificatorio al contrato vigente, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e de la Ley Nº 2051/03).

El Proveedor se obliga a proveer los bienes dentro del tiempo establecido en la Carta de Invitación una vez recibido el pedido de la Contratante, de no hacerlo la Contratante tiene la potestad de revocar la Orden de Compra/Servicio, pudiendo adjudicar al oferente con la

WOLMAN S.A.

Prof. Dr. Ing. Juan López Santacruz
Decano
Facultad de Ingeniería - UNA

ID: 363.177
Paraguay de la gente 2019

CONTRATO
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2019
"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en la calle Ciencias Veterinarias Nº 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. José Carlos Martin Camperchioli**, nombrado por el Decreto Nº 155 del 30-VIII-2018, en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad Nº 2.903.035, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"DISTRIBUIDORA MELODY DE LELIA LUISA FERREIRA MEDINA"**, con **RUC 1872096-0**, domiciliado en la calle Tatare c/ Cnel. Ramos de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Lelia Luisa Ferreira de Stéfani,** con Cédula de Identidad Nº 1.872.096, en carácter de Propietaria, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ---

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:
"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA". ----------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Las garantías.
(h) Cuadro de Precios Adjudicados.
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051). -
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **363.177**. ----------

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051). -
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 18/19 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución Nº 1033/19 y 1333/2019. ----------

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS. -

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
4	47121702 -003	Basurero de plastico grande	Rey	Peru	UNIDAD	UNIDAD	1	30	329.901	9.897.030
5	47121701 -9999	Bolsas para basura de 10 litros	Praktibol	Nacional	UNIDAD	PAQUETE x 10 U.	1	300	1.320	396.000
6	47121701 -006	Bolsa para basura de 100 litros	Plastileg	Nacional	UNIDAD	PAQUETE x 10 U.	1	2.500	2.970	7.425.000
7	47121701 -010	Bolsa para basura de 200 litros	Plastileg	Nacional	UNIDAD	PAQUETE x 10 U.	1	3.000	7.260	21.780.000
9	47121701 -012	Bolsa para basura especiales (300 litros)	Plastileg	Nacional	UNIDAD	PAQUETE x 10 U.	1	1.000	10.569	10.569.000
19	47131618 -001	Mopa	Trust	China	UNIDAD	UNIDAD	1	150	14.300	2.145.000
21	47121801 -001	Plumeros	Columbina	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	1	100	19.800	1.980.000
23	47131502 -008	Trapo rejilla	Melody	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	1	300	2.750	825.000
26	47131802 -002	Cera liquida para piso	Furia	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	1	1.200	5.445	6.534.000
28	47131816 -001	Desodorante de ambiente en aerosol	POETT	Argentina	UNIDAD	UNIDAD	1	2.000	8.910	17.820.000
31	47131810 -001	Detergente liquido	Activo 100	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	1	2.000	4.818	9.636.000
32	47131810 -001	Detergente liquido bidon x 5 litros	Resplandor	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	1	1.800	13.200	23.760.000
37	53131608 -002	Jabon liquido	Desingel	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	1	1.500	10.802	16.203.000
									PRECIO TOTAL G.	128.970.030

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 128.970.030 (ciento veintiocho millones novecientos setenta mil treinta guaraníes). ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). -----

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO. -

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS. -

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Calle Ciencias Veterinarias c/ Ruta Mcal. Estigarribia - Km 10 ½, San Lorenzo. ----------

Plan de Entregas (Bienes). -

Plazo para la entrega: 30 (treinta) días calendarios a partir de la suscripción del contrato formalizado al proveedor. La entrega deberá realizarse por única vez y por la totalidad de cada ítem adjudicado. ----------

La recepción quedará a cargo de los responsables de la Dirección de Deposito de Bienes e Insumos y las personas designadas para tal efecto. ----------

La recepción de los bienes adjudicados será en el Dirección de Deposito de Bienes e Insumos, en días hábiles de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs. (sito Calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ - San Lorenzo); se procederá al rechazo si los productos no se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC. ----------

El PROVEEDOR se responsabilizará de la eficiente provisión de los bienes adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el SENACSA rechace dichos bienes. ----------

Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibe de vuelta y se considera como una nueva entrega, se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor "cumple adecuadamente" con los requisitos establecidos en los documentos contractuales; por lo que el mismo no le eximirá de las multas correspondientes en casos de atraso. ----------

En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en el contrato. ---------

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Una vez realizada la entrega total de acuerdo al plan de entregas, se procederá a su inspección y verificación (en cuanto a cantidad y correspondencia con las especificaciones técnicas), con los documentos pertinentes, realizadas por técnicos designados para el efecto junto con los funcionarios de la Dirección de Deposito de Bienes e Insumos del SENACSA. ----------

Las inspecciones y pruebas se realizarán en: el SENACSA. ----------

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: de 3 (tres) días hábiles, a partir de la notificación de falla o rechazo. En caso, de que los bienes con falla o rechazados fueran importados el proveedor adjudicado deberá informar por escrito a la contratante el tiempo que llevará la reposición del mismo, a fin de otorgar o no el plazo solicitado. ----------

GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: 1 (UN) año a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato. ----------

Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: La oficina de la Dirección de Contrataciones – SENACSA. ----------

OBSERVACIONES:

Los ítems 24, y 26 al 39 deberán contar con fecha de vencimiento como mínimo de 12 meses a partir de la entrega de los bienes y con Certificado de Registro Sanitario Vigente. ----------

Además, deberán ajustarse a lo establecido en la Ley N° 4397/11 "QUE PROHIBE EL USO DE TRIPOLIFOSFATO DE SODIO EN PRODUCTOS DOMISANITARIOS NACIONALES Y/O EXTRANJEROS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL" y su reglamentación. ----------

También deberán cumplir con lo establecido por la Resolución Mercosur GMC N° 24/05 REGLAMENTO TECNICO MERCOSUR "DETERMINACION DE BIODEGRADABILIDAD DE TENSIOACTIVOS ANIONICOS", internalizado por el Decreto N° 8771 del 28 de diciembre de 2007 y con las disposiciones contenidas en el Decreto N° 10598 del 31 de enero de 2013, en el que se establecen, en su art. 2° los requisitos para los productos Domisanitarios de Riesgo I y II.----

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO. -

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Administración de Contratos. --

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. -

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. ----------

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato. ----

La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03. ----------

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a los 30 días posteriores a la vigencia del contrato. ----------

Para la vigencia de las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato, se deberá considerar todo el plazo de ejecución del objeto del contrato, más un periodo de 30 días calendarios, conforme a la Circular DNCP N° 22/2017. ----------

CLAUSULA DECIMA: MULTAS. -

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

El valor de las multas será: Si el proveedor no diere cumplimiento a la entrega de los bienes adjudicados en el plazo establecido en éste contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente a 0,5% que será aplicado sobre el valor de los servicios en demora, por cada día de atraso en la entrega de los bienes que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR y el monto máximo de las mismas será hasta alcanzar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por lo que la convocante podrá rescindir el contrato o en caso de no hacerlo podrá seguir aplicando las multas establecidas en dicho punto según corresponda.----------

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. -

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: Cuando la contratante considere que la entrega de los bienes o servicios realizada con posterioridad al plazo establecido en el Contrato, ya no satisfaga la necesidad en tiempo y forma para los fines que fuera solicitado; la Convocante podrá actuar de conformidad con el Art. 59 inc. a) de la Ley N° 2051/03. ----------

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. -

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. --

El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.-----

CLAUSULA DECIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

CLAUSULA DECIMO CUARTA: REAJUSTE DE PRECIOS. -

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El precio del contrato será reajustable si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo.

El reajuste de precios se realizará conforme con la siguiente fórmula:

Pr = Po + Po (Nr - Ne)

En donde:

Pr = Precio Reajustable

Po = Precio Inicial o Precio Adjudicado

Nr = Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

Ne = Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

El PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo. ----------

CLAUSULA DECIMO QUINTA: FORMA DE PAGO. -

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago de los bienes proveídos será efectuado en guaraníes por el SENACSA, previa presentación de FACTURA CRÉDITO; luego de haberse recibido los bienes a satisfacción de la contratante. Dentro de los (60) sesenta días posteriores a dicha presentación de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al ejercicio Fiscal 2019, ajustándose al Plan Financiero y a Recursos Propios transferidos por la Comisión Interinstitucional. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al impuesto a la renta y al Impuesto al Valor agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicaran una Retención equivalente al 0.4 % sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica al Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto N° 21909/03.----------

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del *0,1%* por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago. ----------

CLAUSULA DECIMO SEXTA: OBLIGATORIEDAD DEL PROVEEDOR EN DECLARAR INFORMACIÓN DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA EN EL SICP. -

El Contratista deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la formalización del contrato, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a

través del SIPE. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP. ----------

En el caso de que el proveedor o contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de tres (3) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al proveedor o contratista. ----------

Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.----------

La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos. ---

El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista. ----------

En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 16 mes Setiembre del año 2019. ----------

POR DISTRIBUIDORA MELODY
Sra. Lelia Luisa Ferreira
Propietaria

Dist. *MELODY*
Lelia Ferreira de Stéfani
Teléf.: 673.407

POR SENACSA
Dr. José Carlos Martin C.
PRESIDENTE

ID: 363.177
2019
Paraguay de la gente

CONTRATO
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2019
"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. José Carlos Martin Camperchioli**, nombrado por el Decreto N° 155 del 30-VIII-2018, en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"ABUELO JUAN S.R.L."**, con **RUC 80030832-8**, domiciliado en la calle Asturianas 48 y Madrileñas Urbanización Aranjuez - Barrio Obrero de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Rubén Vázquez Piatti**, con Cédula de Identidad N° 480.365, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:
"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA". ----------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Las garantías.
(h) Cuadro de Precios Adjudicados.
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051). -
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **363.177**. ----------

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051). -
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/19 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1033/19. ----------

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS. -

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
11	47131604-002	Escoba de pollamida (nylon)	LINDONA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	450	8.420	3.789.000
15	47131603-007	Esponja doble con fibra abrasiva	ESFRE BOM	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	1.700	2.120	3.604.000
18	47131603-001	Lana de acero (viruna)	SCOTCH BRITE	NACIONAL	UNIDAD	PAQUETE X 8 U.	1	400	2.899	1.159.600
24	12352104-005	Alcohol gel	BIS	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	250	9.390	2.347.500
30	47131816-004	Desodorante para inodoro/mingitorio	LYSOFORM	MEJICO	UNIDAD	UNIDAD	1	2.300	9.310	21.413.000
34	53131608-001	Jabon de tocador en pan	MAR	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	2.200	2.299	5.057.800
									PRECIO TOTAL G.	**37.370.900**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 37.370.900 (treinta y siete millones trescientos setenta mil novecientos guaraníes). ----------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). -----

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO. -
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS. -
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Calle Ciencias Veterinarias c/ Ruta Mcal. Estigarribia - Km 10 ½, San Lorenzo. ----------
Plan de Entregas (Bienes). -
Plazo para la entrega: 30 (treinta) días calendarios a partir de la suscripción del contrato formalizado al proveedor. La entrega deberá realizarse por única vez y por la totalidad de cada ítem adjudicado. ----------
La recepción quedará a cargo de los responsables de la Dirección de Deposito de Bienes e Insumos y las personas designadas para tal efecto. ----------
La recepción de los bienes adjudicados será en el Dirección de Deposito de Bienes e Insumos, en días hábiles de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs. (sito Calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ - San Lorenzo); se procederá al rechazo si los productos no se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC. ----------
El PROVEEDOR se responsabilizará de la eficiente provisión de los bienes adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el SENACSA rechace dichos bienes. ----------
Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibe de vuelta y se considera como una nueva entrega, se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor

En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en el contrato. --------
Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Una vez realizada la entrega total de acuerdo al plan de entregas, se procederá a su inspección y verificación (en cuanto a cantidad y correspondencia con las especificaciones técnicas), con los documentos pertinentes, realizadas por técnicos designados para el efecto junto con los funcionarios de la Dirección de Deposito de Bienes e Insumos del SENACSA. ----------
Las inspecciones y pruebas se realizarán en: el SENACSA. ----------
El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: de 3 (tres) días hábiles, a partir de la notificación de falla o rechazo. En caso, de que los bienes con falla o rechazados fueran importados el proveedor adjudicado deberá informar por escrito a la contratante el tiempo que llevará la reposición del mismo, a fin de otorgar o no el plazo solicitado. ----------
GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: 1 (UN) año a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato. ----------
Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: La oficina de la Dirección de Contrataciones – SENACSA. ----------
OBSERVACIONES:
Los ítems 24, y 26 al 39 deberán contar con fecha de vencimiento como mínimo de 12 meses a partir de la entrega de los bienes y con Certificado de Registro Sanitario Vigente. ----------
Además, deberán ajustarse a lo establecido en la Ley N° 4397/11 "QUE PROHIBE EL USO DE TRIPOLIFOSFATO DE SODIO EN PRODUCTOS DOMISANITARIOS NACIONALES Y/O EXTRANJEROS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL" y su reglamentación. ----------
También deberán cumplir con lo establecido por la Resolución Mercosur GMC N° 24/05 REGLAMENTO TECNICO MERCOSUR "DETERMINACION DE BIODEGRADABILIDAD DE TENSIOACTIVOS ANIONICOS", internalizado por el Decreto N° 8771 del 28 de diciembre de 2007 y con las disposiciones contenidas en el Decreto N° 10598 del 31 de enero de 2013, en el que se establecen, en su art. 2° los requisitos para los productos Domisanitarios de Riesgo I y II.----

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO. -
La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Administración de Contratos. --

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. -
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. ----------
El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato. -----
La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03. ----------
La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a los 30 días posteriores a la vigencia del contrato. ----------
Para la vigencia de las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato, se deberá considerar todo el plazo de ejecución del objeto del contrato, más un periodo de 30 días calendarios, conforme a la Circular DNCP N° 22/2017. ----------

CLAUSULA DECIMA: MULTAS. -
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

El valor de las multas será: Si el proveedor no diere cumplimiento a la entrega de los bienes adjudicados en el plazo establecido en éste contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente a 0,5% que será aplicado sobre el valor de los servicios en demora, por cada día de atraso en la entrega de los bienes que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR y el monto máximo de las mismas será hasta alcanzar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por lo que la convocante podrá rescindir el contrato o en caso de no hacerlo podrá seguir aplicando las multas establecidas en dicho punto según corresponda.----------

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. -

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: Cuando la contratante considere que la entrega de los bienes o servicios realizada con posterioridad al plazo establecido en el Contrato, ya no satisfaga la necesidad en tiempo y forma para los fines que fuera solicitado; la Convocante podrá actuar de conformidad con el Art. 59 inc. a) de la Ley N° 2051/03. ----------

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. -

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. --

El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. -----

CLAUSULA DECIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

CLAUSULA DECIMO CUARTA: REAJUSTE DE PRECIOS. -

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El precio del contrato será reajustable si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la

el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo.
El reajuste de precios se realizará conforme con la siguiente fórmula:
Pr = Po + Po (Nr - Ne)
En donde:
Pr = Precio Reajustable
Po = Precio Inicial o Precio Adjudicado
Nr = Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
Ne = Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------
El PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo. ----------

CLAUSULA DECIMO QUINTA: FORMA DE PAGO. -
Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago de los bienes proveídos será efectuado en guaraníes por el SENACSA, previa presentación de FACTURA CRÉDITO; luego de haberse recibido los bienes a satisfacción de la contratante. Dentro de los (60) sesenta días posteriores a dicha presentación de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al ejercicio Fiscal 2019, ajustándose al Plan Financiero y a Recursos Propios transferidos por la Comisión Interinstitucional.----------
Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al impuesto a la renta y al Impuesto al Valor agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicaran una Retención equivalente al 0.4 % sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica al Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto N° 21909/03.----------
En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del ***0,1%*** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago. ----------

CLAUSULA DECIMO SEXTA: OBLIGATORIEDAD DEL PROVEEDOR EN DECLARAR INFORMACIÓN DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA EN EL SICP. -
El Contratista deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la formalización del contrato, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP. ----------
En el caso de que el proveedor o contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de tres (3) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al proveedor o contratista. ----------
Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.----------

La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos. ---
El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista. ----------
En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 19 mes Agosto y año 2019. ----------

POR ABUELO JUAN S.R.L
Sr. Rubén Vázquez Piatti
REPRESENTANTE LEGAL

POR SENACSA
Dr. José Carlos Martin C.
PRESIDENTE

ABUELO JUAN S.R.L.

CONTRATO
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2019
"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. José Carlos Martin Camperchioli**, nombrado por el Decreto N° 155 del 30-VIII-2018, en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"MOLMAN S.A."**, con **RUC 80014304-3**, domiciliado en la calle Choferes del Chaco N° 1.602 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Miryam Manzur de Molas,** con Cédula de Identidad N° 481.237, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:
"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA". ----------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Las garantías.
(h) Cuadro de Precios Adjudicados.
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051). -
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 363.177. ----------

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051). -
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/19 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N°1033/19, 1095 y 1333/2019. ----------

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS. -

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA incluido)
12	47131604-005	Escoba para patio	MAX	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	250	22.565	5.641.250
17	47131502-005	Franela	EDES	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	2.500	4.035	10.087.500
20	14111704-001	Papel higiénico	CISNE	BRASIL	UNIDAD	PAQUETE X 4 U.	1	12.000	6.425	77.100.000
35	53131608-001	Jabón de tocador en pan (coco)	INCA	NACIONAL	UNIDAD	PAQUETE X 10 U.	1	500	7.820	3.910.000
39	47131830-001	Lustra muebles	VIRGINIA	CHILENO	UNIDAD	UNIDAD	1	100	19.390	1.939.000
									PRECIO TOTAL G.	98.677.750

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 98.677.750 (noventa y ocho millones seiscientos setenta y siete mil setecientos cincuenta guaraníes). ----------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). -

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO. -

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS. -

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Calle Ciencias Veterinarias c/ Ruta Mcal. Estigarribia - Km 10 ½, San Lorenzo. ----------

Plan de Entregas (Bienes). -

Plazo para la entrega: 30 (treinta) días calendarios a partir de la suscripción del contrato formalizado al proveedor. La entrega deberá realizarse por única vez y por la totalidad de cada ítem adjudicado. ----------

La recepción quedará a cargo de los responsables de la Dirección de Deposito de Bienes e Insumos y las personas designadas para tal efecto. ----------

La recepción de los bienes adjudicados será en el Dirección de Deposito de Bienes e Insumos, en días hábiles de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs. (sito Calle Ciencias Veterinarias Nº 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ - San Lorenzo); se procederá al rechazo si los productos no se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC. ----------

El PROVEEDOR se responsabilizará de la eficiente provisión de los bienes adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el SENACSA rechace dichos bienes. ----------

Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibe de vuelta y se considera como una nueva entrega, se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor "cumple adecuadamente" con los requisitos establecidos en los documentos contractuales; por lo que el mismo no le eximirá de las multas correspondientes en casos de atraso. ----------

En el caso de que el proveedor o contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de tres (3) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al proveedor o contratista. ----------

Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.----------

La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos. ----------

El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista. ----------

En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 16 mes setiembre y año 2019. ----------

POR MOLMAN S. A.
Sra. Miryam Manzur de Molas
REPRESENTANTE LEGAL

MOLMAN S.A.

POR SENACSA
Dr. José Carlos Martin C
PRESIDENTE

ID: 364.667

2019

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 44

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2019

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA DIGESA"

PLURIANUAL

ID Nº 364.667

CONTRATO Nº 23/2019

"G PLAST IND. COM. de GRECIA IBARRA"

SAN LORENZO, PARAGUAY

2019

G Plast
Industrial Comercial
RUC. 4.738.165-5

CONTRATO N° 23/2019

Entre, el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL** para la **DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA**, domiciliada en la Avda. Eugenio A. Garay c/ Virgen del Rosario de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. LUIS A. LEGUIZAMÓN OVELAR** con Cédula de Identidad N° 1.257.797, Director General de Salud Ambiental – DIGESA, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **G PLAST IND. COM**, con RUC Nº 4738165-5, domiciliada en Rincón del Peñón Nº 29 San Roque – Limpio, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. GRECIA NOEMI IBARRA MEDINA** con Cédula de Identidad N° 4.738.165, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA DIGESA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Contratación Directa Nº 09/2019 - "Adquisición de Elementos de Limpieza para la DIGESA" – Plurianual - ID Nº 364.667.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 364.667.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2019 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA DIGESA" – PLURIANUAL - ID N° 364.667**, convocado por la **MINISTERIO DE**

Ing. Luis A. Leguizamón Ovelar
Director General
DIGESA

G Plast Industrial Comercial RUC: 4.738.165-5

DIGESA" – PLURIANUAL - ID Nº 364.667, convocado por la MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL para la DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA. La adjudicación fue realizada según por RESOLUCIÓN DIGESA Nº 25/2019 de fecha 22 de noviembre de 2019.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Items	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs. IVA incluido	Precio Total Gs. IVA incluido
4	Bolsa para Basura de 200 Lts.	Unidad	Paquete x 10 Uds.	500	G PLAST	Paraguay	6.600	3.300.000
25	Mopa de algodón Repuesto	Unidad	Unidad	50	BJ	Argentina	14.400	720.000
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO							4.020.000.-	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **cuatro millones veinte mil.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **Avda. Eugenio A. Garay c/ Virgen del Rosario – Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA de Lunes a Viernes de 7:00 a 15:00 hs.**

La Convocante emitirá la Orden de Compre, con un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra.-

Especificaciones Técnicas

Ítems	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas
4	Bolsa para Basura de 200 Lts.	Ver Plantilla en el SICP.
25	Mopa de algodón Repuesto	Mopa húmeda de algodón (repuesto) con cabezal roscable

Ing. Luis A. Leguizamón Oveler
Director General
DIGESA

G Plast Industrial Comercial
RUC: 4.738.165-5

INC N°067/2019

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA FERRETERÍA PERGAL DE JOSÉ PEREIRA, ADJUDICATARIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 159/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA PARADA DEL MOLINO DE CEMENTO DEL C.I.P. VILLETA"-ID N° 369.966.

ASESORÍA DE PRESIDENCIA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de diciembre del año **2019**, entre la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC)**, representada para este acto por el Presidente, **ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS**, con Cédula de Identidad N° 1.145.079, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo N° 2532 de fecha 18 de setiembre de 2019 , denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FERRETERÍA PERGAL DE JOSÉ PEREIRA**, con RUC N° **811001-8**, representada para este acto por **JOSÉ ARNALDO PEREIRA CÁRDENAS**, con Cédula de Identidad N° **811.001**, denominado en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente contrato denominado **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA PARADA DEL MOLINO DE CEMENTO DEL C.I.P. VILLETA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen LAS PARTES en relación a la adjudicación del llamado denominado "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA PARADA DEL MOLINO DE CEMENTO DEL C.I.P. VILLETA**", aprobada por **Resolución PR N° 200/2019** de fecha 06 de diciembre de 2019 de la Presidencia de la INC.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Pliego de Bases y Condiciones y Adenda;
c) Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC), publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
d) Datos cargados en el SICP;
e) Oferta de EL PROVEEDOR;
f) Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva Notificación;
g) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC)** con el Número de Identificador en el Portal de las Contrataciones Públicas **(ID) N° 369.966** y de acuerdo a la siguiente Línea Presupuestaria:

Año	FF	OF	Dpto.	TP	Prog.	SubProg.	OG	Monto G.
2.019	30	01	99	2	001	02	240	32.500.000
2.019	30	01	99	2	001	02	320	2.700.000
2019	30	01	99	2	001	02	340	62.924.760
2.019	30	01	99	2	001	02	350	13.627.035
2.019	30	01	99	2	001	02	360	1.295.000
2019	30	01	99	2	001	02	390	57.419.856
2.019	30	01	99	2	001	02	530	1.400.000
2.019							**Total G.**	**171.866.651**

FERRETERIA PERGAL
José Arnaldo Pereira Cárdenas
C.I. 811.001

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

74	Llave de caño N° 24	2	UNIDAD	FASCY	CHINA	185.000.-	370.000.-
75	Pegamento siliconado	10	UNIDAD	QUILOSA	ESPAÑA	21.000.-	210.000.-
87	Tubos fluorescentes de 40w	50	UNIDAD	VIVION	CHINA	7.000.-	350.000.-
88	Reactancias electrónicas de 40w	50	UNIDAD	ET	CHINA	15.000.-	750.000.-
89	Reactancias comunes de 40w	50	UNIDAD	ET	CHINA	15.000.-	750.000.-
92	Caño galvanizado de 1" pared gruesa	4	UNIDAD	FERROPAR	PARAGUAY	230.000.-	920.000.-
93	Caño galvanizado de 2" pared gruesa	4	UNIDAD	FERROPAR	PARAGUAY	375.000.-	1.500.000.-
94	Llave de paso de 2" industrial	2	UNIDAD	FASCY	CHINA	1.100.000.-	2.200.000.-
95	Estopa de hilo	50	UNIDAD	QUIMAFLEX	PARAGUAY	11.500.-	575.000.-
96	Tejido de lienzo	50	UNIDAD	PILAR	PARAGUAY	12.500.-	625.000.-
97	Piola de cáñamo	20	KILOGRAMOS	VIQUA	CHINA	130.000.-	2.600.000.-
		TOTAL					70.545.000

5.2. EL PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3. LA CONTRATANTE se compromete a pagar a EL PROVEEDOR como contrapartida de la provisión de bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.4. <u>REAJUSTE DE PRECIOS:</u> El precio adjudicado está sujeto a reajuste de precios, siempre y cuando se cumplan las condiciones descritas más abajo y de acuerdo al siguiente procedimiento:

- Si durante la ejecución del Contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo, EL PROVEEDOR podrá formular su solicitud de reajuste a LA CONTRATANTE.
- El reajuste solo será aplicado a solicitud de EL PROVEEDOR, el cual deberá hacerlo por escrito a la Unidad Operativa de Contrataciones de la INC, y se dará curso si LA CONTRATANTE dispone de suficiente disponibilidad presupuestaria y considera que corresponde la solicitud que en su caso será aprobada por resolución de la Máxima Autoridad institucional y deberá formalizarse mediante una adenda al contrato principal.
- La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.
- El ajuste de precio será aplicado a aquella parte del bien pendiente de ejecución, posterior al mes en que se produjo la variación y toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación.
- No se reconocerán reajuste de precios si la provisión del bien de parte de EL PROVEEDOR se encuentra atrasada respecto al Plan de Entregas convenido o LA CONTRATANTE haya podido constatar fehacientemente que EL PROVEEDOR se encuentra en incumplimiento de las obligaciones patronales de seguridad social.
- **<u>FORMULA:</u>** El reajuste de precios se realizará aplicando la siguiente fórmula:

$$\boxed{Pr = Po + Po.(\pi r - \pi e)}$$

<u>Donde:</u>

Pr= Precio Reajustado.

Po= Precio Inicial o Precio Adjudicado.

πr= Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la entrega de suministro.

πe= Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la fecha de la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser proveídos conforme a las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y al Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, incluidas como Anexo I y II en el presente Contrato.-

8. GARANTÍA DE LOS BIENES.

EL PROVEEDOR garantiza del bien proveído en virtud del presente contrato y permanecerá vigente durante el periodo indicado en las CGC.----------

FERRETERIA PERGAL
José Arnaldo Pereira Cárcamo
C.I. 811.001

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

ID: 370.295

2019

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Hospital Materno Infantil Loma Pytã

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 10/2019

Entre Hospital Materno Infantil de Loma Pyta, domiciliada en la Ruta Transchaco Km 12 1/2, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Luis Clemente López Ocampos**, con Cédula de Identidad N° 2.054.478, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Bastian Comercial, domiciliada en Novena Proyectada E/ Chile y Nuestra Sra. De la Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. María Victoria Cano Torres**, con Cédula de Identidad N° 5.180.299, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **Adquisición de Papel Seca Manos, Papel Higiénicos y Cocina**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Papel Seca Manos, Higiénicos y Cocina.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°370.295.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 01/2019 "Adquisición de Papel Higiénicos y Papel Seca Mano y Cocina"**, convocado por la **Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Hospital Materno Infantil de Loma Pyta".** La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución N° 08/2019.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B. SOCIAL
HOSPITAL MATERNO INFANTIL
DIRECCIÓN GENERAL

Dr. Luis López Ocampos
Director General
Hospital Materno Infantil de Loma Pytã

BASTIAN COMERCIAL
RUC: 5180299 - 6

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	*Papel Seca manos p/ Dispenser*	*Best*	*Paraguay*	*Unidad*	*87*	*15.895*	*1.382.865*

Total: 1.382.865.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Un millón, trescientos ochenta y dos mil, ochocientos sesenta y cinco, guaraníes.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Contratista en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es el N° 0000000002475 del Banco Familiar
BIS

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en los lugares indicados en la misma.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección **Administrativa del Hospital Materno Infantil de Loma Pyta".**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 (Cinco) % del monto total del contrato.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA HOSP. MATERNO INFANTIL LOMA PYTÃ DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Dr. Luis C. López Ocampos
Director General
Hosp. Materno Infantil de Loma Pytã

BASTIAN COMERCIAL
RUC/Empresa

ID: 370.689

HOSPITAL GENERAL DE BARRIO OBRERO

TESÁI HA TEKO PORAVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

2019

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº 249

Nivel de Entidad:	12 - 08	Fecha de Emisión:	13 /12 / 2019
Entidad:	HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO – MSP Y BS		
Unidad Compradora (Código SICP):	1445		
ID del Llamado:	370687	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACIÓN DIRECTA

Descripción del Llamado: Adquisición de Toallas de papel desechable para dispensador ID 370687

Proveedor:	ROACSA de Fátima Rut Roa Centurión	RUC:	3616123-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Toallas de papel desechable	Unidad	NG	NACIONAL	212	19.000	4.028.000.-
						TOTAL:	4.028.000.-

SON GUARANÍES: **Cuatro millones veintiocho mil.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 13/12/2019.-	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: Yegros casi 11 Proyectadas – Asunción

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO | Porcentaje: N/A

La administración del contrato estará a cargo de la: **Dirección Administrativa del Hospital General Barrio Obrero.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el art. 72 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	1	42	0	330	10	1	99	4.028.000.-
						Total:			4.028.000.-

ROACSA	16/12/2019	Dr. DERLIS LEÓN S. Director General Hospital General Barrio Obrero
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

ID: 371.675

2020

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 14/2020

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - **"ARMADA PARAGUAYA", CAP F DEM EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ**, con Cédula de Identidad N° **1.466.603**, por **ORDEN GENERAL N° 375** del Comando de la Armada de fecha 06 de diciembre de 2018, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**, con **RUC N° 80033363-2** domiciliada en la calle Defensores del Chaco N° 2078, Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **CESAR RAUL COELHO DE SOUZA IBARRA**, con Cédula de Identidad Paraguaya **N° 965.787**, denominados en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA – AD REFERENDUM 2020"**, Ref. **LCO N° 05/2020 - Resolución N° 114/19**, de fecha 19 de diciembre del 2019, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2020 "LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA – AD REFERENDUM 2020"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las condiciones en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **371.675.**

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

27	47131502-006	Trapo de piso de algodón	Unidad	Unidad	Proin	Paraguay	50	4.300	215.000
31	47131603-007	Esponja doble con fibra abrasiva	Unidad	Unidad	Brilus	Brasil	92	1.600	147.200
39	47131811-003	Jabon en polvo	Unidad	Paquete	Caballaro	Paraguay	48	4.000	192.000
43	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	Frasco	Poett	Argentina	148	9.200	1.361.600
			Precio Total						**2.920.900**

ARSENAL DE MARINA FF 30

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Pres.	Marca	Proced.	Canti.	Precio unitario	Precio total
3	47121701-006	Bolsa para basura de 100 litros (Reforzado)	Unidad	Paquete	Multienvase	Paraguay	130	2.650	344.500
8	47121702-002	Basurero de plástico reforzado de 100 litros con tapa	Unidad	Unidad	Plasnew	Brasil	1	99.000	99.000
11	47121806-001	Escurridor de goma para piso con mango metalico	Unidad	Unidad	MB	Brasil	100	7.100	710.000
14	47131604-002	Escoba de poliamida con mango de metal	Unidad	Unidad	MB	Brasil	40	11.000	440.000
15	47131611-001	Palita para recoger basura	Unidad	Unidad	FG	Paraguay	10	7.800	78.000
17	47131814-002	Limpiador de metales	Unidad	Unidad	Brasso	Brasil	18	18.500	333.000
27	47131502-006	Trapo de piso de algodón	Unidad	Unidad	Proin	Paraguay	180	4.300	774.000
30	47131603-001	Lana de acero	Unidad	Paquete	Residence	Brasil	10	1.600	16.000
31	47131603-007	Esponja doble con fibra abrasiva	Unidad	Unidad	Brilus	Brasil	100	1.600	160.000
34	47131803-008	Hipoclorito de sodio	Unidad	Bidon	Amancay	Paraguay	130	8.100	1.053.000
38	47131810-001	Detergente liquido	Unidad	Bidon	Amancay	Paraguay	189	13.500	2.551.500
40	47131821-001	Desengrasante en crema	Unidad	Unidad	Mr Musculo	Argentina	25	6.800	170.000
41	47131803-007	Soda Caustica Liquido	Unidad	Botella	Bambi	Paraguay	25	3.500	87.500
42	12142110-001	Productos de limpieza de amoniaco	Unidad	Unidad	Proactif	Paraguay	20	4.200	84.000
43	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	Frasco	Poett	Argentina	20	9.200	184.000
45	53131608-002	Jabón liquido para lavar manos	Unidad	Unidad	Amancay	Paraguay	15	4.800	72.000
46	47131816-002	Desodorante de ambiente para auto	Unidad	Unidad	Glade	Argentina	10	21.000	210.000
47	47131816-003	Desodorante de ambiente liquido de 5Lts	Unidad	Bidon	Amancay	Paraguay	180	7.000	1.260.000
48	47131816-004	Desodorante para inodoro/mingitorio	Unidad	Unidad	Mr Musculo	Argentina	97	6.000	582.000
57	47131501-001	Estopa de hilo	Unidad	Unidad	Quimaflex	Paraguay	100	9.500	950.000
			Precio Total						**10.158.500**

COMANDO DE LA ARMADA
OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3
JEFATURA

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

ID: 372.584

2020

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
CONTRATO N° 30/2020

*****

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliado en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR,** con Cédula de Identidad N° **1.444.732**, nombrado por Orden General N° 297 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 30 de noviembre del 2018 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 1 del Comando en Jefe **TTE 1° JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** con **RUC N° 80033363-2** domiciliada en Defensores del Chaco 2078 c/ Tte Oscar Bottana, Asunción - República del Paraguay, Teléfono **(021) 500.646** representada para este acto por el **Sr. CESAR RAUL COELHO DE SOUZA IBARRA** con Cédula de Identidad N° **965.787,** denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **" ADQUISICIÓN DE ELEMENTO DE LIMPIEZA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de servicio adjudicado, que se detallan PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia

2. **CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 372584.

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 1.1.10 OG 340 FF 10 Conducción Operativa Superior y Relaciones Interinstitucionales – Comando FF.MM.	Gs. 29.995.820.-
PROGRAMA: 1.1.1 OG 340 FF 10 Centro Financiero N° 1	Gs. 2.442.210.-
PROGRAMA: 1.1.8 OG 340 FF 10 Rastreo de Armas de Fuego, municiones y explosivos	Gs. 40.000.000.-
PROGRAMA: 1.1.8 OG 340 FF 30 Rastreo de Armas de Fuego, municiones y explosivos	Gs. 831.250.-

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO N° 1 Asesoría Jurídica

Cesar Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO N° 1 DIRECCION

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 30/2020

*****

204	47131803-006	Naftaleno	Unidad	paquete	205	Amancay	Paraguay	750	153.750
205	47131611-001	Palita para Recoger Basura	Unidad	unidad	20	Cova	Paraguay	3.525	70.500
206	47131605-002	Cepillo para Inodoro	Unidad	unidad	30	China	China	2.700	81.000
207	47131811-003	Jabón en Polvo	Unidad	paquete	40	Caballaro	Paraguay	14.175	567.000
208	47121702-002	Basurero de Plástico Mediano	Unidad	unidad	25	Inplast	Paraguay	6.300	157.500
210	47131502-005	Franela	Unidad	unidad	150	Proin	Paraguay	1.500	225.000
211	47131502-008	Trapo tipo rejilla	Unidad	unidad	150	Proin	Paraguay	1.800	270.000
212	47131605-003	Cepillo para Ropa	Unidad	unidad	50	Condor	Paraguay	1.200	60.000
213	47131803-005	Aceite de Creasota más Fenol Liquido Creolina	Unidad	lata	40	Pif Paf	Paraguay	15.000	600.000
215	47121808-001	Sopapa para Cañería	Unidad	unidad	20	Amancay	Paraguay	4.050	81.000
									15.352.000
		DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL							
219	47131502-001	Trapo absorbente	Unidad	Unidad	100	Proin	Paraguay	1.875	187.500
220	47131604-002	Escoba de poliamida	Unidad	Unidad	15	Mb	Brasil	6.750	101.250
224	47121801-001	Plumeros	Unidad	Unidad	10	Cova	Paraguay	7.500	75.000
225	47131611-001	Palita para recoger basura	Unidad	Unidad	10	Cova	Paraguay	6.000	60.000
									423.750
		CAPELLANÍA NACIONAL EVANGÉLICA							
226	47121806-001	Escurridor de goma para piso	Unidad	Unidad	5	Mb	Brasil	5.400	27.000
227	47131502-001	Trapo absorbente	Unidad	Unidad	10	Proin	Paraguay	1.800	18.000
229	47131604-001	Escoba común o de paja	Unidad	Unidad	10	Cova	Paraguay	6.375	63.750
230	47131803-008	Hipoclorito de sodio	Unidad	Bidon	8	Amancay	Paraguay	7.500	60.000
231	47131810-001	Detergente liquido	Unidad	Bidon	15	Amancay	Paraguay	5.250	78.750
232	47131816-003	Desodorante de ambiente liquido	Unidad	Bidon	10	Amancay	Paraguay	5.250	52.500
234	47131831-001	Ácido muriático para limpieza	Unidad	Botella	5	Bambi	Paraguay	6.375	31.875
									331.875
		REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL							
237	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	Frasco	200	Poett	Argentina	6.500	1.300.000
238	47131803-002	Desinfectante líquido	Unidad	Bidón	1.600	Amancay	Paraguay	839	1.342.400
239	47121806-001	Escurridor de goma para piso	Unidad	Unidad	400	Mb	Brasil	3.900	1.560.000

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

ID: 377.066
2020

CONTRATO Nº: 16/2020.

Entre la **SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)**, domiciliada en la Avda. Fernando de la Mora Nº 2998 c/ Avda. De la Victoria, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la **SECRETARIA EJECUTIVA ADJUNTA, Abg. / CP. ZULLY GRACIELA ROLON ESQUIVEL,** con Cédula de Identidad Nº: **603.957,** nombrada por Decreto N° 3.202/2019, facultada a dictar actos administrativos en representación del Señor, Ministro Secretario Ejecutivo, autorizada por Resolución SENAD N° 046/2020, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la empresa **EVEREST COMERCIAL** de **Ever Marcial Chamorro Peña,** con **RUC 1379066-8,** domiciliada en la calle Comuneros y Angostura de la Ciudad de Villarrica - República del Paraguay, Tel. (0541) 43 436, representada para este acto por el **Señor EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA**, con Cédula de Identidad **Nº: 1.379.066,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene como objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación de la LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2020 "ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA" ID. 377066.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos de la Contratación (DDLC) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La Resolución o el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(g) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.
(h) Certificado de cumplimiento tributario actualizado.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 377066.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2020 "ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA" ID. 377066, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAD. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución Administrativa SENAD Nº 254, de fecha 12 de mayo de 2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA Incluido)
3	47131803-005	Aceite de creosota creolina - envase de 500 ml	Unidad	Unidad	50	Burbujas	Paraguay	15.000	750.000
10	47131821-001	Líquido desengrasante	Unidad	Unidad	12	Burbujas	Paraguay	8.000	96.000
20	47121806-001	Escurridor de goma para piso	Unidad	Unidad	50	Compañer	Brasil	12.000	600.000
21	47131805-005	Polvo limpiador	Unidad	Unidad	7	Burbujas	Paraguay	8.000	56.000
23	47121702-003	Basurero de plastico grande	Unidad	Unidad	20	Plas New	Brasil	75.000	1.500.000
24	53131608-002	Jabón líquido para manos - envase de 500ml	Unidad	Unidad	100	Burbujas	Paraguay	6.500	650.000
25	47131611-001	Palita para recoger basura	Unidad	Unidad	30	Burbujas	Paraguay	10.000	300.000
26	14111704-002	Papel higienico - paquete x 04 unidad	Unidad	Unidad	300	Best	Paraguay	6.500	1.950.000
27	47131618-001	Mopa humeda	Unidad	Unidad	7	Rubbermai	USA	25.000	175.000
28	47131803-006	Naftaleno - paquete x 10 unidades	Unidad	Paquete	50	Burbujas	Paraguay	2.500	125.000
34	53131608-001	Jabon de tocador en pan	Unidad	Unidad	120	Aroma	Paraguay	2.500	300.000
								PRECIO TOTAL Gs.	6.502.000

El monto total del presente contrato es de **Gs. 6.502.000**(Guaraníes Seis Millones Quinientos Dos Mil), I.V.A. incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor, previa presentación de la factura acompañada con el FORMULARIO DE INFORMACION DEL PERSONAL (FIS y FIP), como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, que no deberá exceder 3 (tres) días posteriores a la recepción de la orden de compra emitida por la convocante, en la siguiente dirección: Dirección Administrativa, sito en la Avda. Fernando de la Mora N° 2998, casi, Avda. De la Victoria - Asunción, en el horario de 08:00 hasta las 15:00 horas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la **Dirección Administrativa.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones

ID: 377.975

2020

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA

"Cambyretá en marcha"
Periodo de Gobierno 2015-2020

Contrato N° 13/2020
"PROVISION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA, con RUC N° 80024064-2**, domiciliada en Ruta 14 Km 5 ½ del distrito de Cambyretá, Itapúa, República del Paraguay, representada en este acto por su Intendente Municipal, el Sr. FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE, con Cédula de Identidad N° 1.878.889, acompañado de la Secretaria General, la Srta. LUZ MARINA GAUTO SOTELO, con cédula de identidad N° 4.228.914, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, la firma MY VERO con RUC N° 2585092-0 domiciliada en la calle Gaspar Rodriguez de Francia del Distrito de Hohenau, República del Paraguay, representada en este acto por **NANCY EDID SOSA CHAVEZ** con Cédula de Identidad N° 2.585.092, en carácter de representante de la firma, denominada en adelante el **PROVEEDOR;** denominadas en conjunto "**LAS PARTES**", e individualmente "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA PROVISION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene como objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la provisión por parte de EL PROVEEDOR de elementos de limpieza. Según detalles indicados en el pliego y cuyos demás datos se indican en el articulo 5° del presente contrato. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación

Lic. Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Nancy Edid Sosa Chavez
p/ My Vero
Proveedor

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 377.975.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 13/2020 ***"Provisión de Elementos de Limpieza"*** convocado por la *Municipalidad de Cambyretá*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 225/2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **(Gs. 25.737.000) GUARANIES VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL** Los precios unitarios se detallan a continuación:

N° de Item	N° de Item	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	Cant. min	Cant. max	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	1	Balde de plastico mediano	Plasvale	Nacional	Unidad	2	4	8.000	16.000	32.000
2	2	Bolsa para basura de 200 litros (color amarillo)	3A	Nacional	Unidad	400	800	8.000	3.200.000	6.400.000
3	3	Bolsa para basura de 150 litros	3A	Nacional	Unidad	100	200	6.000	600.000	1.200.000
4	4	Bolsa para basura de 60 litros	3A	Nacional	Unidad	200	400	2.000	400.000	800.000
5	5	Crema Limpiadora	Cif	Argentina	Unidad	30	60	12.000	360.000	720.000
6	6	Desodorante de ambiente en aerosol	Poett	Argentina	Unidad	65	130	11.000	715.000	1.430.000
7	7	Desodorante de ambiente liquido	My Vero	Nacional	Unidad	80	160	15.000	1.200.000	2.400.000
8	8	Desodorante para inodoro/mingitorio	Aron	Nacional	Unidad	20	40	3.200	64.000	128.000
9	9	Detergente liquido	My Vero	Nacional	Unidad	50	100	21.000	1.050.000	2.100.000
10	10	Escoba de poliamida	3A	Nacional	Unidad	6	12	11.500	69.000	138.000
11	11	Escoba comun o de paja	Todo Escoba	Nacional	Unidad	1	2	20.000	20.000	40.000

Lic. Marina Giauto Sotelo
Secretaria General

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Nancy Edid Sosa Chavez
p/ My Vero
Proveedor

12	12	Escoba larga para techo	Todo Escoba	Brasil	Unidad	1	2	30.000	30.000	60.000
13	13	Escurridor de goma para piso	Odim	Brasil	Unidad	10	20	11.000	110.000	220.000
14	14	Escurridor de goma para piso	Odim	Brasil	Unidad	2	4	25.000	50.000	100.000
15	15	Esponja doble faz con lana de acero	Tinindo	Brasil	Unidad	10	20	3.200	32.000	64.000
16	16	Esponja comun	Tinindo	Nacional	Unidad	5	10	3.500	17.500	35.000
17	17	Guante de goma para limpiar color (exterior amarillo o azul,interior blanco)	Panambi	Nacional	Unidad	20	40	8.000	160.000	320.000
18	18	Jabon Liquido de Lavar	My Vero	Nacional	Unidad	10	20	19.000	190.000	380.000
19	19	Desinfectante liquido	My Vero	Nacional	Unidad	40	80	15.000	600.000	1.200.000
20	20	Limpia vidrio con atomizador	My Vero	Nacional	Unidad	5	10	15.000	75.000	150.000
21	21	Limpia vidrio sin atomizador	My Vero	Nacional	Unidad	6	12	12.500	75.000	150.000
22	22	Lustra muebles	Base Base	Nacional	Unidad	2	4	15.500	31.000	62.000
23	23	Papel higienico común	Sol	Nacional	Unidad	250	500	5.000	1.250.000	2.500.000
24	24	trapo rejilla (franela)	Base Base	Nacional	Unidad	30	60	6.000	180.000	360.000
25	25	Toalla de mano	Teka	Nacional	Unidad	2	4	16.000	32.000	64.000
26	26	Trapo de piso	Base Base	Nacional	Unidad	85	170	7.000	595.000	1.190.000
27	27	Cepillo para inodoro	Base Base	Nacional	Unidad	2	4	11.500	23.000	46.000
28	28	Alcohol gel	Base Base	Nacional	Unidad	60	120	11.000	660.000	1.320.000
29	29	Trapo de piso	Base Base	Nacional	Unidad	20	40	15.500	310.000	620.000
30	30	Balde de plastico grande (p/basurero)	Plasvale	Nacional	Unidad	1	2	245.000	245.000	490.000
31	31	Balde de plastico chico p/basurero)	Plasvale	Nacional	Unidad	2	4	6.500	13.000	26.000
32	32	Esponja vegetal (VIRULANA)	Pulei	Nacional	Unidad	2	4	2.000	4.000	8.000
33	33	Dispensador automatico de aromatizante	Jotam	Argentina	Unidad	2	4	150.000	300.000	600.000
34	34	Dispensador automatico de aromatizante (REPUESTO)	Jotam	Argentina	Unidad	4	8	48.000	192.000	384.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ——————————

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Nancy Edith Sosa Chavez
p/ My Vero
Proveedor

ID: 378673

2020

Gobierno Departamental De Caazapá

CONTRATO N° 12/2020

Entre la Gobernación de Caazapá, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia c/ Pedro Nicolás Ciancio, de la Ciudad de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador, **Abg. Pedro Alejandro Díaz Verón**, con Cédula de Identidad N° 2.119.125, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Copy Bolaños**, domiciliada en Pbro. Adolfo Zaracho e/ Francisco de Paula López N°127- Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por **Dionisio Ramón Rojas Noceda**, con Cédula de Identidad N° 574.464, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA PROVISION DE ARTICULOS DE PAPELERIA CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y INSUMOS DE OFICINA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Provisión de Artículos de Papelería con Criterios de Sustentabilidad y Insumos de Oficina.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 378673

Dionisio Ramón Rojas Noceda
RUC 574464-1
COPY BOLAÑOS
Teléf.: 0542 232525
Caazapá - Paraguay

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ - GABINETE

Abog. Pedro Alejandro Díaz Verón
Gobernador - VI Departamento

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2020, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Caazapá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 269/2020

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Firma adjudicada: Copy Bolaños de Dionisio Ramón Rojas Noceda RUC N°574464-4

LOTE Nro. 1 - ARTICULOS DE PAPELERIA					COPY BOLAÑOS			
Ítem	Producto	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Papel higienico perfumado	Unidad	Paquete	180	Casia	Paraguay	6.400	1.152.000
2	papel tamaño A4	Unidad	Resma	400	Chamex	Brasil	28.000	11.200.000
3	Papel tamaño oficio	Unidad	Resma	435	Chamex	Brasil	30.000	13.050.000
4	Archivadores definitivos	Unidad	UNIDAD	100	Alamo	Paraguay	5.900	590.000
5	Libro de acta 100 hojas	Unidad	UNIDAD	50	Alamo	Paraguay	20.500	1.025.000
								27.017.000

LOTE NRO. 2 - UTILES DE OFICINA					COPY BOLAÑOS			
Ítem	Producto	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio (Plastificado)	Unidad	UNIDAD	100	Alamo	Paraguay	11.000	1.100.000
2	Bibliorato lomo fino tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	100	Alamo	Paraguay	11.000	1.100.000
3	Boligrafo Color negro Punta Gruesa	Unidad	CAJA	100	Bic	Brasil	1.450	145.000
4	Boligrafo color Azul Punta	Unidad	CAJA	100	Bic	Brasil	1.900	190.000

Dionisio Ramón Rojas Noceda
RUC 574464-4
COPY BOLAÑOS
Teléf.: 0542 232525
Caazapá - Paraguay

GOBIERNO DEL DPTO DE CAAZAPÁ - GABINETE

Abog. Pedro Alejandro Díaz Verón
Gobernador - VI Departamento

ID: 379.170

2020

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTRATO Nº 12/2020

PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS (DE CARÁCTER SUSTENTABLE)" EN LA MODALIDAD DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2020. ID Nº 379.170.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea (actual Autopista Ñu Guazú y Av. Dr. Semidei) - Telefax Nº 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante **GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ**, con **C.I.C. Nº 684.792**; nombrado por Orden General de Comando en Jefe Nº 226 de fecha 26 de Octubre de 2018, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y **el Señor ARNALDO GUADALUPE FLORENTIN RIVEROS**, con C.I.C. Nº **5.082.768.**, en su carácter de Representante Legal de la Firma **DISTRIBUIDORA MONSERRAT DE ARNALDO FLORENTIN, R.U.C. Nº 5082768-5**, domiciliada en la calle Batillana c/Ana Díaz, de la ciudad de Asunción - Paraguay, con **Teléf. Nº (0992)426-971, e-mail: distribuidoramontserrat2476@gmail.com,** a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS (DE CARÁCTER SUSTENTABLE)**, de acuerdo a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2020,** adjudicada por Resolución Nº 45 de fecha 12 de mayo de 2020, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes. ----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la **CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS (DE CARÁCTER SUSTENTABLE),** que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:

a. Resolución Aprobatoria del llamado a Contratación.----------
b. Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y comunicaciones complementarias.----------
c. Ofertas Presentadas.----------
d. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.----------
e. Garantía de Mantenimiento de Oferta.----------
f. Resolución Nº 45/2020, por la que se Adjudica la Contratación.----------
g. Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.-----

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

3.1 El crédito presupuestario para la presente Licitación proveniente del Sub Grupo 330 – Objeto del Gasto Específico - Recursos del Tesoro (FF 10) y Recursos Institucionales (FF 30) del Presupuesto General de la Nación, aprobado en el Ejercicio Fiscal 2020, que serán ejecutados de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de las unidades responsable, y conforme al plan de caja del Ministerio de Hacienda.-----

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 379.170.----

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2020 – PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS (DE CARÁCTER SUSTENTABLE)**. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 45 de fecha 12 de mayo de 2020.----------

DISTRIBUIDORA MONTSERRAT
VENTA POR MAYOR Y MENOR
Cel.: 0992-426 971

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.

LOTE NRO: 19

N° 19 HOSPITAL DEL EJERCITO , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáne — DISTRIBUIDORA MONTSERRAT

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Papel tamaño oficio	Unidad	RESMA	120	Impar	Paraguay	18.500	2.220.000
2	Papel tamaño A4	Unidad	RESMA	21	Impar	Paraguay	16.600	352.800
TOTAL ADJUDICADO								2.572.800

LOTE NRO: 20

N° 20 HOSPITAL DEL EJERCITO , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáne — DISTRIBUIDORA MONTSERRAT

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Papel higienico perfumado, Papel Higienico doble hoja de 30 mts de 20 cm Perfumado, texturado alta absorcion fardo de 48 unidades	Unidad	FARDO	12	Floral	Paraguay	10.500	126.000
2	Toalla de papel p/ cocina de hojas dobles	Unidad	PAQUETE	10	Floral	Paraguay	6.500	65.000
TOTAL ADJUDICADO								191.000

LOTE NRO: 23

° 23 3° DIVISION DE CABALLERIA , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultá — DISTRIBUIDORA MONTSERRAT

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Papel tamaño oficio	Unidad	RESMA	200	Impar	Paraguay	17.500	3.500.000
TOTAL ADJUDICADO								3.500.000

LOTE NRO: 24

° 24 3° DIVISION DE CABALLERIA , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultá — DISTRIBUIDORA MONTSERRAT

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Sobre comercial tamaño oficio, Sobre comercial tamaño oficio color blanco para tarjeton 16x10	Unidad	UNIDAD	200	Alamo	Paraguay	3.500	700.000
2	Cartulina de hilo, Cartulina de hilo , color blanco Tamaño Oficio	Unidad	UNIDAD	200	Alamo	Paraguay	3.000	600.000
3	Sobre tipo oficio americano	Unidad	UNIDAD	200	Alamo	Paraguay	1000	200.000
TOTAL ADJUDICADO								1.500.000

LOTE NRO: 25

° 25 2° DIVISION DE INFANTERIA , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultá — DISTRIBUIDORA MONTSERRAT

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Papel tamaño oficio	Unidad	RESMA	400	IMPAR	PARAGUAY	18.000	7.200.000
2	Papel tamaño A4	Unidad	RESMA	81	IMPAR	PARAGUAY	16.500	1336.500
TOTAL ADJUDICADO								8.536.500

LOTE NRO: 26

° 26 2° DIVISION DE INFANTERIA , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultá — DISTRIBUIDORA MONTSERRAT

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Formulario continuo papel comun, FORMULARIO CONTINUO PAPEL COMUN (12 X 25 CM) EN CAJA DE 2000 UNIDADES	Unidad	CAJA	2	ALAMO	PARAGUAY	66.900	133.800
TOTAL ADJUDICADO								133.800

LOTE NRO: 27

° 27 2° DIVISION DE INFANTERIA , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultá — DISTRIBUIDORA MONTSERRAT

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Sobre de papel hilo, SOBRE DE PAPEL DE HILO COLOR BLANCO, MEDIDA 18x13,5 CM C/U	Unidad	UNIDAD	150	Alamo	Paraguay	300	45.000
2	Cartulina de hilo, CARTULINA DE HILO POR PLIEGO DE 180 GR COLOR BLANCO DE 70X100 CM	Unidad	PLIEGO	150	Alamo	Paraguay	300	45.000
3	Cartulina lisa, CARTULINA LISA TAMAÑO OFICIO, DIFERENTES COLORES.	Unidad	PLIEGO	150	Alamo	Paraguay	300	45.000
4	Sobre con ventanilla tamaño oficio, SOBRES TAMAÑO OFICIO MEDIDA 216x330mm CAJA POR 25 UNIDADES	Unidad	CAJA	4	Alamo	Paraguay	25.000	100.000
5	Sobre comercial tamaño oficio, SOBRE TAMAÑO TARJETON MEDIDA 18,5 x 10,5 CM CAJA POR 25 UNIDADES	Unidad	CAJA	5	Alamo	Paraguay	31800	159.000
6	[illegible] de anilla grande	Unidad	UNIDAD	100	Alamo	Paraguay	1000	100.000

DISTRIBUIDORA MONTSERRAT VENTA POR MAYOR Y MENOR Cel.: 0992-426 971

ID: 379.228

2020

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Cerro León y Alejo García - Teléf. 0336 - 272212

Paraguay

CONTRATO N° 29/2.020 -

Entre la **MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO**, domiciliada en Cerro León y Alejo García, República del Paraguay, representada para este acto por los señores: Intendente Municipal Don **JOSÉ CARLOS ACEVEDO QUEVEDO**, con Cédula de Identidad N° 1.412.934 y el Secretario General, Ing. Civil **LUIS NEMESIO AMARILLA CANDIA**, con Cédula de Identidad N° 1.609.621, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, por una parte, y, por la otra, la Sra. **LIANA INÉS PERCÍNCULA LAGO**, con RUC N° 4914778-1 conforme acredita con documento habilitante anexo, con domicilio a los efectos de este acto en la casa de la calle Boquerón entre C.A. López y Mcal. López de esta ciudad, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR en relación con la adquisición de elementos de limpieza para uso de la Municipalidad.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 379228.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2020, convocado por la *Contratante*. La adjudicación fue realizada por Resolución N.° 75/2020.

DISTRIBUIDORA YERUTI
Capitán N° 0982 e/ Mcal. López y Carlos A. López
(0336) 271521
(0971) 226410

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
PARAGUAY

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

N° Orden	Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	1	Escurridor de goma para piso mediano	SIN MARCA	NACIONAL	Unidad	120	8.000	960.000
2	2	Guante de goma para limpiar grande (el par)	FAMILY	NACIONAL	Unidad	4500	5.500	24.750.000
3	3	Esponja doble faz con lana de acero	VIRULANA	NACIONAL	Unidad	400	1.100	440.000
4	4	Alambrillo c/ 24 unid	PINOLI	NACIONAL	Unidad	100	22.500	2.250.000
5	5	Escoba de nylon con mango plastico	CONDOR	BRASIL	Unidad	400	9.500	3.800.000
6	6	Escoba metalica para patio	MAX	BRASIL	Unidad	20	20.240	404.800
7	7	Plumero mediano	ARTESANIA	NACIONAL	Unidad	20	19.000	380.000
8	8	Cera liquida (caja 12 x 900 ml.)	PLUS	NACIONAL	Unidad	180	68.000	12.240.000
9	9	Lana de acero c/ 14 pqte de 8 unid (el fardo)	VIRULANA	NACIONAL	Unidad	100	35.350	3.535.000
10	10	Hipoclorito de Sodio (caja 24 x500 ml.)	UMI-K	NACIONAL	Unidad	180	32.000	5.760.000
11	11	Jabon de lavar en pan (caja de 6 Kg.)	CHACO	NACIONAL	Unidad	150	19.500	2.925.000
12	12	Jabon en polvo (caja con 12 pqtes. de 1 Kg.)	GUAIRA	NACIONAL	Unidad	150	96.500	14.475.000
13	13	Desodorante de ambiente en aerosol (caja c/ 6 unid.)	MAFRESH	NACIONAL	Unidad	150	56.000	8.400.000
14	14	Desodorante para inodoro en pastilla (caja c/ 12 unid.)	PRIVAX	BRASIL	Unidad	150	33.000	4.950.000
15	15	Limpia vidrio con atomizador 500 ml (caja c/ 6 unid.)	CIF	ARGENTINA	Unidad	150	43.200	6.480.000
16	16	Limpiador liquido para equipos informaticos (caja 12 x 500 ml.)	CIF	ARGENTINA	Unidad	150	66.000	9.900.000
17	17	Desinfectante para baño (caja 12 x 750 ml.)	KALIPTO	NACIONAL	Unidad	150	52.500	7.875.000
18	18	Lustra muebles (caja 12 x 200 ml.)	INGLESA	BRASIL	Unidad	150	80.000	12.000.000
19	19	Detergente Liquido (caja 24 x 500 ml.)	CAVALLARO	NACIONAL	Unidad	150	53.000	7.950.000
20	20	Trapo para piso	PINDO	NACIONAL	Unidad	800	3.280	2.624.000
21	21	Trapo de franela	FRANELA	NACIONAL	Unidad	800	3.980	3.184.000
22	22	Balde de plastico mediano	SUNDIAL	BRASIL	Unidad	100	8.000	800.000
23	23	Palita para basuras de plastico grande	CONDOR	BRASIL	Unidad	50	6.000	300.000
24	24	Sopapa de inodoro	SANTA MARIA	BRASIL	Unidad	15	5.800	87.000
25	25	Cepillo para inodoro	CONDOR	BRASIL		15	7.000	105.000
			TOTAL G					136.574.800

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ciento treinta y seis millones quinientos setenta y cuatro mil ochocientos guaraníes.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Cerro León y Alejo Garcia.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Salubridad e Higiene de la Municipalidad.

LIBRERIA YERUTI
Mariscal López N° 2002 e/ Mcal. Lopez
Capitán A. Lopez
(0336) 271521
(0971) 226410

Ing. Carlos [illegible]
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
PARAGUAY

Dr. Pedro Arevalo Chavez
Intendente Municipal

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay al día 30 del mes de abril del año 2.020.

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO – PARAGUAY

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

JOSE CARLOS ACEVEDO Q.
Intendente Municipal

LIANA INES PERCINCULA ALCARAZ
PROVEEDOR

ALMACEN YERUTI
Solución N° 1107 e/ Mcal. López y Capitán A. López
(0336) 271021
(0971) 226410

TOALLA DE PAPEL STYLUS 20*20 NUEVO STYLUS x 12

Gs 6.350

Código de Barras:7896026800754

PRECIOS VÁLIDOS ÚNICAMENTE PARA COMPRAS ONLINE

Delivery *Rápido*
En compras menores a 30 articulos. Leer mas

Podes recibirlo el Jueves 13 desde las 09:00 a 14:00 Leer mas

Retiro en Tienda
Podes retirarlo aprox. en 03:00 horas de nuestros locales. Leer mas

TOALLA DE PAPEL MULTIUSO CON 750 PAÑOS BEST PAQ

Gs 24.250

Código de Barras:7840229001791

PRECIOS VÁLIDOS ÚNICAMENTE PARA COMPRAS ONLINE

Delivery
Programá el día y la hora de entrega.
Móviles Refrigerados a -5° grados garantizan la cadena de frio contando además con doble seguridad de High Density Ice. Leer mas

Pickup
Preparamos tus pedidos y retiras en 2hs de nuestras sucursales.
Los artículos que tengan el icono son artículos especiales, que pueden prepararse y estar listos en menos de 1 hora para un máximo de 15 artículos.
Leer mas

MILI (http://www.superseis.com.py/manufacturer/1270-mili.aspx)

TOALLA DE PAPEL MILI 12 X 2 UNIDADES

Gs 6.500

Código de Barras:7896104998724

PRECIOS VÁLIDOS ÚNICAMENTE PARA COMPRAS ONLINE

Delivery
Programá el día y la hora de entrega.
Móviles Refrigerados a -5° grados garantizan la cadena de frio contando además con doble seguridad de High Density Ice. Leer mas

Pickup
Preparamos tus pedidos y retiras en 2hs de nuestras sucursales.
Los artículos que tengan el icono son artículos especiales, que pueden prepararse y estar listos en menos de 1 hora para un máximo de 15 artículos.
Leer mas

BAMBINO (http://www.superseis.com.py/manufacturer/168-bambino.aspx)

PAPEL HIGIENICO BAMBINO NEUTRO PAQUETE 30M

Gs 8.350

Código de Barras:7840229001135

PRECIOS VÁLIDOS ÚNICAMENTE PARA COMPRAS ONLINE

Delivery
Programá el dia y la hora de entrega.
Móviles Refrigerados a -5° grados garantizan la cadena de frio contando además con doble seguridad de High Density Ice. Leer mas

Pickup
Preparamos tus pedidos y retiras en 2hs de nuestras sucursales.
Los artículos que tengan el icono son artículos especiales, que pueden prepararse y estar listos en menos de 1 hora para un máximo de 15 artículos.
Leer mas

CAVALLARO (http://www.superseis.com.py/manufacturer/357-cavallaro.aspx)

JABON CAVALLARO PACK 400

Gs 13.000

Código de Barras: 7840118010156

Delivery
Programá el día y la hora de entrega, si tu compra tiene **menos de 30 articulos** será enviada casi al instante, en menos 2hs.
Móviles Refrigerados a -5° grados garantizan la cadena de frio contando además con doble seguridad de High Density Ice. Leer mas

Pickup
Preparamos tus pedidos y retiras en 2hs de nuestras sucursales.
Los artículos que tengan el icono son artículos especiales, que pueden prepararse y estar listos en menos de 1 hora para un máximo de 15 artículos.
Leer mas

(http://www.superseis.com.py/default.aspx)

Buscá tu producto...

Mi cuenta Categorias Lista de compras

Todas las ofertas (http://www.superseis.com.py/Ofertas.aspx)

¿Comprás desde el exterior? (http://www.superseis.com.py/international.aspx)

La empresa

Área de cobertura (http://www.superseis.com.py/images/area-de-cobertura-5.jpg)

¿Comprás desde el exterior? (http://www.superseis.com.py/international.aspx) Lista de compras

Cómo comprar (/topic/19-como-comprar.aspx)

Preguntas frecuentes (/topic/11-preguntas-frecuentes.aspx)

Condiciones de uso (/topic/3-condiciones-de-uso.aspx)

Medios de pago (/topic/13-medios-de-pago.aspx)

Área de cobertura (http://www.superseis.com.py/images/area-de-cobertura-5.jpg)

Contactanos (/contactus.aspx)

< Volver al listado

Inicio (http://www.superseis.com.py/) / Limpieza / Hogar / Bolsas/Basureros / BOLSA PARA BAÑO BASE BASE PEQUEÑA 10 UNIDADES

BASE BASE (http://www.superseis.com.py/manufacturer/181-base-base.aspx)

BOLSA PARA BAÑO BASE BASE PEQUEÑA 10 UNIDADES

Gs 2.100

Código de Barras:7840154100101

Delivery
Programá el día y la hora de entrega, si tu compra tiene menos de 30 articulos será enviada casi al instante, en menos 2hs.
Móviles Refrigerados a -5° grados garantizan la cadena de frio contando además con doble seguridad de High Density Ice. Leer mas

Pickup
Preparamos tus pedidos y retiras en 2hs de nuestras sucursales.
Los artículos que tengan el icono son artículos especiales, que pueden prepararse y estar listos en menos de 1 hora para un máximo de 15 artículos.
Leer mas

Gmail

Buscar correo

Redactar

Recibidos 331

Destacados

Pospuestos

Importantes

Enviados

Borradores 9

Categorías

Más

Meet

Iniciar una reunión

Unirse a una reunión

Chat

Raul

Hacer una llamada

Prueba también nuestras aplicaciones móviles iOS y Android

Cotizacion Abuelo Juan SRL

Recibidos ×

Abuelo Juan S.R.L. <abuejuan@conexion.com.py>
para mí, dalmi

Buenas tardes:
Adjuntamos cotización solicitada.
Atentamente
Rubén Vázquez
Abuelo Juan SRL

Libre de virus. www.avast.com

...

[Mensaje recortado] Ver todo el mensaje

abuelo cotizacion s.

Responder Responder a todos Re

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
SENACSA
SOLICITUD DE PRESUPUESTO

Nombre del llamado: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA

Item	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones tecnicas	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	MONTO
1	47131603-004	Alambrillo	Esponja metálica de acero inoxidable para limpieza.	200	930	186.000
2	12352104-005	Alcohol en Gel	Alcohol en Gel, antibacterial, Frasco de 250cc como mínimo, con pico dosificador. El vencimiento no deberá ser inferior a 12 meses desde el momento de la entrega del producto.	1.000	10.200	10.200.000
3	47121804-002	Balde de plástico mediano	Balde de plastico con capacidad de 10 litros, como mínimo, con manija de plástico.	250	13.900	3.475.000
4	47121702-003	Basurero de plástico grande	Basurero de 200 lts con boca circular. Material de plástico reforzado con tapa, resistente, con manijas laterales; sin aberturas ni ranuras en los costados; medida estándar.	100	330.000	33.000.000
5	47121702-001	Basurero de plástico chico	Basurero con boca circular. Material de plástico con tapa; sin aberturas ni ranuras en los costados. De 26 cm de altura y 28 cm de diámetro como mínimo.	250	No cotiza	0
6	47121701-9999	Bolsa para basura de 10 litros	Bolsa para residuos, de Polietileno, el sellado de las uniones de las bolsas deberán ser de 1cm como mínimo, paquete de 10 unidades como mínimo. Material resistente.	300	1.360	408.000
7	47121701-001	Bolsa para basura de 40 litros	Bolsa de Polietileno color negro, como mínimo para 40 litros, el sellado de las uniones de las bolsas deberán ser de 1cm como mínimo, paquete de 10 unidades como mínimo. Material resistente.	800	1.140	912.000
8	47121701-006	Bolsa para basura de 100 litros	Bolsa de Polietileno color negro para desechos, de 100 litros reforzados de 50 micrones como mínimo, el sellado de las uniones de las bolsas deberán ser de 1cm como mínimo, paquete de 10 unidades como mínimo.	1.200	3.100	3.720.000
9	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros	Bolsa de Polietileno color negro para desechos, de 200 litros reforzados de 50 micrones como mínimo, el sellado de las uniones de las bolsas deberán ser de 1cm como mínimo, paquete de 10 unidades como mínimo.	1.200	7.600	9.120.000
10	47121701-012	Bolsa para basura especiales (300 litros)	Bolsa de Polietileno color negro para desechos, 300 litros reforzados de 50 micrones como mínimo, paquete de 10 unidades. El sellado de las uniones de las bolsas deberá ser de 1 cm o más.	300	11.300	3.390.000
11	47131605-002	Cepillo para inodoro	Utensilio de limpieza para inodoro hecho con cerdas o filamentos semejantes, sujetos a un soporte de plastico de 30 cm de largo como mínimo; con base donde apoyar el cepillo mientras no se esta utilizando.	300	7.800	2.340.000
12	47131802-002	Cera liquida para piso	Cera liquida incolora para pisos plásticos, ceramicos y baldosas. en botella de 900 ml aproximadamente.	0	5.900	0
13	47111829-001	Crema Limpiadora	CARACTERÍSTICAS: No es pastosa, ni líquida y es fácil de enjuagar. COMPOSICION: Dodecil benceno Sulfonato de sodio co- activos; carbonatos; conservantes, alcalinizantes y perfume. PRESENTACION: Frasco de plástico con tapa, contenido neto de 750 gramos como mínimo.	600	18.000	10.800.000
14	47111816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	Aromatizante de ambiente en aerosol, con acción antimicrobiana y bactericida en diversas fragancias, envase de aluminio con válvula de aerosol, envase por 360ml como mínimo. Efectividad aproximada al 100% en eliminación de bacterias, hongos y virus. Periodo de validez de 2 años como mínimo, a partir de entrega del producto.	950	9.390	8.920.500

ABUELO JUAN S.R.L.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
SENACSA
SOLICITUD DE PRESUPUESTO

Nombre del llamado: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA

Item	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones tecnicas	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	MONTO
15	47131816-003	Desodorante de ambiente liquido - bidón x 5 litros	Desodorante de ambiente liquido de fragancia, con poder bactericida de 80%, no debe contener formaldehido o derivados, ni manchar alfombras, paredes, tapizados etc. Presentación en bidón por 5 litros, como minimo, de plástico duro resistente al calor y a altas temperaturas, de color obscuro, los bidones deberán contar con doble tapa, lacrada, rotulados y etiquetados de fábrica con informaciones de las composiciones del producto, además de las exigencias de las disposiciones legales vigentes (registro sanitario por la DNVS del MSP y BS con Registro de establecimiento numerado, lote y fechas de vencimientos, el contenido neto en cm3 y la dilución de uso recomendada. El vencimiento no debera ser inferior a 2 años a partir de la fecha de entrega del producto.	800	7.500	6.000.000
16	47131816-004	Desodorante para inodoro/mingitorio	Desodorante para inodoro en tiras o bandas activas para inodoro, adhesivas, en cajas de 3 bloques como minimo. Acción Germicida y bactericida, en las variedades: Floral, Lavanda y Eucalipto.	1.000	9.800	9.800.000
17	47131810-001	Detergente liquido	Detergente Liquido, sintético biodegradable concentrado, a base de limón, para limpieza efectiva de todo tipo de superficie lavable. Composición minima: alquibencen sulfonato de sodio, lauril eter sulfato de sodio, coco amido propilbetaina, viscosante, preservante, secuestrante, perfume, colorante, en frascos de 750cc aprox. Envase de fábrica Rotulado y etiquetado con informaciones de las composiciones del producto, además de las exigencias de las disposiciones legales vigentes (registro sanitario por la DNVS del MSP y BS con Registro de establecimiento numerado, lote y fechas de vencimientos, el contenido neto en cm3. y las instrucciones de uso. El vencimiento no debera ser inferior a 2 años a partir de la fecha de entrega del producto.	750	5.200	3.900.000
18	47131810-001	Detergente liquido	Detergente liquido, sintético biodegradable concentrado a base de limón para limpieza efectiva de todo tipo de superficies lavables. Composición minima: alquibencen sulfonato de sodio, lauril eter sulfato de sodio, coco amido propilbetaina, viscosante, preservante, secuestrante, perfume, colorante. En Bidones de 5 litros Como minimo. Envase de fábrica Rotulado y etiquetado con informaciones de las composiciones del producto, además de las exigencias de las disposiciones legales vigentes (registro sanitario por la DNVS del MSP y BS con Registro de establecimiento numerado, lote y fechas de vencimientos, el contenido neto en cm3. y las instrucciones de uso.	800	13.900	11.120.000
19	47131604-001	Escoba Comun	De paja, mango de madera pintado de 1,50 cm como mínimo, sin defecto de rasgaduras, cocido de 5 hilos, sujeto con alambre rodeado en 16 vueltas como minimo. Longitud de las fibras de paja 35 cm. como minimo.	250	10.800	2.700.000
20	47131604-002	Escoba de Poliamida (nylon)	Con un manojo o penachos de hilos o fibras flexibles, de 4x21 hileras de 8cm de altura como minimo, sujetas a un mango de material de caño de metal revestido en material plástico resistente de 1,20 cm de largo como minimo.	350	8.700	3.045.000
21	47131604-005	Escoba para patio	Escoba metálica para patio/jardinería, con dientes planos y abertura/separación regulables, con mango de madera de 1,20 metros de largo como minimo.	150	22.500	3.375.000

ABUELO JUAN S.R.L.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
SENACSA
SOLICITUD DE PRESUPUESTO

Nombre del llamado: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA

Item	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones tecnicas	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	MONTO
22	47121806-001	Escurridor de goma para piso	Escurridor para piso Recto con goma de Neopreno 40 cms, sujeto a un mango de material de caño roscable de metal revestido de material plástico, de 1.50 mts aproximadamente.	600	9.800	5.880.000
23	47131603-002	Esponja Común	Esponja común de poliuretano, para limpieza en general, con dimensiones aproximadas de 8 cm de ancho x 15 cm de largo x 3,5 cm de espesor.	400	2.300	920.000
24	47131603-007	Esponja doble acción con fibra abrasiva	Esponja de poliuretano. Con hendidura para agarre, franja superior con fibra abrasiva resistente (verde). Medidas mínimas: 9 cm de largo x 6,5 cm de ancho x 4 cm de alto, como mínimo.	1.000	2.300	2.300.000
25	47131501-001	Estopa de hilo	Estopa de hilo, suave hecha a base de hilos de algodón, con filamentos medianos y largos que facilitan su manejo y uso para la limpieza. Presentación en paquetes de 400 gramos como mínimo.	30	9.800	294.000
26	47131502-005	Franela	Trapo tipo franela, suave y absorbente, de 100% algodón frisado costura poliéster, dimensiones de 47cm de largo por 40cm de ancho color amarillo o naranja	1.500	4.100	6.150.000
27	47131803-006	Hipoclorito de Sodio (lavandina) - bidón x 5 litros	Concentración al 8%, biodegradable para desinfección Solución c Presentación en bidones de 5 Litros como mínimo, de plástico duro resistente al calor, de color obscuro, los bidones deberán contar con doble tapa lacrada. Envase de fábrica Rotulado y etiquetado con informaciones de las composiciones del producto, además de las exigencias de las disposiciones legales vigentes (registro sanitario por la DNVS del MSP y BS con Registro de establecimiento numerado, lote y fechas de vencimientos, el contenido neto en cm3.y la dilución de uso recomendados e instrucciones de uso en el cuerpo del envase, certificado por CAPACLOR. Fecha de vencimiento no deberá ser inferior a 12 meses a partir de la fecha de entrega del producto.	1.200	13.500	16.200.000
28	47131815-003	Jabón en Polvo	Jabón en polvo para lavar: Baja espuma, con blanqueador tensoactivos biodegradables para lavarropas, aromatizado, para todo tipo de lavados de ropas blancas y de colores. Cada envase deberá llevar identificación de lote y fecha de vencimiento. El vencimiento no debera ser menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega del producto. Paquete de 800 gr. como mínimo.	350	13.900	4.865.000
29	53131608-001	Jabón de tocador en pan	Jabón de tocador antibacterial en pan. Composición mínima: palmitato de sodio, oleato de sodio y laurato de sodio, agua, PEG-12, perfume, triclocarbán, Dióxido de titanio (CI 77891), ácido etidronic, pentasódico Pentetato, Butyphenyl Methylpropional, Citronellol, etc. PESO mínimo 90 grs. Rotulado: cada unidad llevara estampada la composición del producto, además de lo que indiquen las disposiciones legales vigentes.	1.500	2.400	3.600.000
30	53131608-001	Jabón de tocador en pan (coco)	Jabón de coco puro de penetrante espuma que elimina la grasitud, al tiempo de proporcionar una profunda limpieza. Compuesto con Aceite de Almendra de Coco, Hidróxido de Sodio, Secuestrante, Blanqueador óptico, Pigmento (RS), Composiciones Aromáticas, Agua, en panes de 40 gramos c/u como mínimo y paquetes x 10 unidades como mínimo. Fecha de vencimiento no menor a 1 (uno) año a partir de la entrega del producto. No debe contener Tripolifosfato de Sodio.	600	8.700	5.220.000

ABUELO JUAN S.R.L.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
SENACSA
SOLICITUD DE PRESUPUESTO

Nombre del llamado: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA

Item	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones tecnicas	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	MONTO
31	53131608-002	Jabón líquido	Líquido con Antibacterial. Propiedades físicas: Olor: suave fragancia. Ingredientes: Agua, agente surfactante, lauril éter sulfato de sodio, hidratantes, Cloruro de Sodio, ácido cítrico, etc. Desinfectante: Triclocarban o triclosan. Frasco x 220cc como mínimo, provisto de pico dosificador, debidamente lacrado. Envase de fábrica, rotulado y etiquetado con *información de las composiciones del producto, además de* las exigencias legales vigentes (registro sanitario por la DNVS del MSP y BS con registro de establecimiento numerado, lote y fecha de vencimiento, el contenido neto en cm3. El vencimiento no deberá ser inferior a 12 meses desde el momento de la entrega del producto.	1.000	11.400	11.400.000
32	47131603-001	Lana de Acero (virulana)	Lana de Acero 100% biodegradable en rollos de acero carbónico. En paquetes de 60 grs x 10 unidades como mínimo para aplicaciones de pulido, limpieza y decapado de diferentes materiales: madera, latón , plásticos, vidrio etc.	400	3.100	1.240.000
33	47131824-001	Limpia vidrio con Atomizador	Limpia vidrio líquido multiuso. Especialmente formulado para la limpieza de vidrios, cristales, espejos y todo tipo de superficies vidriadas, acrílicas y plásticas sin dejar vetas. En frascos de 500mL como mínimo, con identificación de lote y fecha de vencimiento. El vencimiento no deberá ser inferior a 12 meses desde el momento de la entrega del producto. A base de alcohol, etanol amina, solución acuosa de isopropanol, agua, colorante; no contiene tripolifosfato de sodio.	350	6.600	2.310.000
34	47131830-001	Lustramuebles - líquido	Presentación en envase de plástico conteniendo 500cc aproximadamente aroma perfumado preferentemente de ceras naturales, siliconas y esencias, que proporciona brillo y protección; envase con identificación de lote y fecha de vencimiento no menor a dos años.	100	21.200	2.120.000
35	47131618-001	Mopa	Repuesto enroscable y cambiable para Mopa (sin palo)	200	14.500	2.900.000
36	47121801-001	Plumero	Plumero de la pluma de avestruz para utilizar principalmente para la polvareda de cualquier artículo con suave superficie. Mango de madera de 60 cm. de largo.	100	20.500	2.050.000
37	47121807-001	Sopapa de inodoro	Sopapa para inodoro, la marca y procedencia deben constar en el envoltorio, así como la dirección y referencia del fabricante. Serán de losa vitrificada común sin desperfectos ni deterioros de ninguna clase.	0	No cotiza	0
38	47131502-006	Trapo de piso	Trapo de piso, reforzado con fibras, 100% de algodón. Dimensiones mínimas: 65cm de largo y 65cm de ancho, de tejido telar color blanco, absorbente y rápido secado.	1.500	5.250	7.875.000
39	47131502-008	Trapo rejilla	Trapo tipo rejilla, tamaño 65 cm de largo x 65 cm de ancho, triple frizado, paño 100% de algodón, especial para limpieza.	300	2.800	840.000

ABUELO JUAN S.R.L.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
SENACSA
SOLICITUD DE PRESUPUESTO

Nombre del llamado: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA

Item	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones tecnicas	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	MONTO
40	47131810-001	Detergente liquido - bidón x 5 litros	Detergente líquido, sintético biodegradable concentrado a base de limón para limpieza efectiva de todo tipo de superficies lavables. Composición mínima: alquilbencen sulfonato de sodio, lauril eter sulfato de sodio, coco amido propilbetaina, viscosante, preservante, secuestrante, perfume, colorante. En Bidones de 5 litros Como mínimo. *Envase de fábrica Rotulado y etiquetado con informaciones* de las composiciones del producto, además de las exigencias de las disposiciones legales vigentes (registro sanitario por la DNVS del MSP y BS con Registro de establecimiento numerado, lote y fechas de vencimientos, el contenido neto en cm3. y las instrucciones de uso.	200	No cotiza	0
41	47131603-008	Hipoclorito de Sodio (lavandina) - bidón x 5 litros	Concentración al 8%, biodegradable para desinfección Solución c Presentación en bidones de 5 Litros como mínimo, de plástico duro resistente al calor, de color obscuro, los bidones deberán contar con doble tapa lacrada. Envase de fábrica Rotulado y etiquetado con informaciones de las composiciones del producto, además de las exigencias de las disposiciones legales vigentes (registro sanitario por la DNVS del MSP y BS con Registro de establecimiento numerado, lote y fechas de vencimientos, el contenido neto en cm3.y la dilución de uso recomendados e instrucciones de uso en el cuerpo del envase. Fecha de vencimiento no deberá ser inferior a 6 meses a partir de la fecha de entrega del producto.	400	No cotiza	0
42	53131608-002	Jabón liquido	Líquido con Antibacterial. Propiedades físicas: Olor: suave fragancia. Forma: Líquido vizcoso pH: 6.0-7.0. Ingredientes: Agua, agente surfactante, éter de lauryl , hidratantes, sulfato *de sodio mínimo 6%. Desinfectante: Amonio Cuaternario o* triclosan. Frasco x 220cc como mínimo, provisto de pico dosificador, debidamente lacrado. Envase de fábrica, rotulado y etiquetado con información de las composiciones del producto, además de las exigencias legales vigentes (registro sanitario por la DNVS del MSP y BS con registro de establecimiento numerado, lote y fecha de vencimiento, el contenido neto en cm3. El vencimiento no deberá ser inferior a 12 meses desde el momento de la entrega del producto.	400	No cotiza	0
43	47131811-003	Jabón en Polvo	Jabón en polvo para lavar: Baja espuma, con blanqueador tensoactivos biodegradables para lavarropas, aromatizado, para todo tipo de lavados de ropas blancas y de colores. Cada envase deberá llevar identificación de lote y fecha de vencimiento. El vencimiento no debera ser menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega del producto.	100	No cotiza	0
						202.575.500

ABUELO JUAN S.R.L.

EMPRESA: ABUELO JUAN SRL

RESPONSABLE: RUBEN VAZQUEZ PIATTI

FECHA: 09/06/2020